



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 57

Pág. 1

**SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA
Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA ORAMAS
GONZÁLEZ-MORO**

Sesión núm. 35

celebrada el martes 12 de junio de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

- Del señor Ruiz Ruiz (presidente de Deloitte España 2011-2012), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001268) 2**
- Del señor Scott (expresidente de KPMG), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001269) 24**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA:

— **DEL SEÑOR RUIZ RUIZ (PRESIDENTE DE DELOITTE ESPAÑA 2011-2012), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001268).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera del día 12 de junio de 2018.

Sus señorías disponen del orden del día. En primer lugar desarrollaremos en régimen de sesión pública las comparecencias de don Fernando Ruiz Ruiz, presidente de Deloitte España, y de don John Scott, expresidente de KPMG. Tras la finalización de dichas comparecencias, el segundo punto del orden del día se desarrollará sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 9 de mayo de 2018, la comparecencia del señor Ruiz Ruiz seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios por siete minutos, comenzando por el grupo solicitante, y respuesta del compareciente, y un segundo turno de réplica de los portavoces por tres minutos y contestación del compareciente.

Damos comienzo a la comparecencia. Agradezco al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se le ha trasladado la posibilidad de poder comparecer acompañado de las personas que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Ruiz Ruiz. Por el grupo solicitante, el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Ruiz.

Para nuestro grupo, esta Comisión debe utilizar la durísima experiencia vivida durante los últimos años para determinar las actuaciones que hayan de acometerse, al objeto de evitar que en el futuro vuelvan a producirse crisis del sistema financiero tan lamentables como la padecida y para determinar especialmente qué podría haberse hecho distinto y qué más podríamos hacer desde el Poder Legislativo. Es por eso que hemos pedido la comparecencia de tres de las principales empresas de auditoría de este país: Deloitte, KPMG y PwC. Las empresas auditoras deben expresar en su informe si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de las empresas, de las entidades financieras en este caso, y tenemos dudas, porque los inversores y los mercados mayoristas no financiaban a nuestros bancos, hasta que se acometió definitivamente la reestructuración del sistema financiero en el año 2012, una vez que se forzó a aflorar todos los activos tóxicos que guardaban las entidades en sus balances.

Por eso, mi primera pregunta debe ser si, en su opinión, el marco legal que existía antes y durante la crisis en los distintos ámbitos relevantes era o no el adecuado, y, más en concreto, si era adecuada la normativa entonces vigente sobre la auditoría de cuentas. Y también quisiera su valoración sobre la nueva normativa incorporada en la Ley de Auditoría de Cuentas aprobada por esta Cámara en el año 2015 y qué nuevas reformas legales considera usted que todavía debieran realizarse.

Siguiendo con las preguntas genéricas sobre la crisis, en el crecimiento de la burbuja crediticia, en la exposición de las entidades financieras al sector del ladrillo y en el endeudamiento exterior, ¿qué papel jugaron los auditores a este respecto?

En la supervisión de las entidades financieras, el papel esencial lo tiene el Banco de España, pero el de los auditores es, sin duda, también de la mayor importancia. Desde el mirador privilegiado que le da la presidencia de una de las más importantes auditoras de este país, y además con relaciones a nivel internacional o perteneciendo a un grupo internacional importante, le pido su opinión sobre dos cuestiones: en primer lugar, sobre cómo actuaron las autoridades financieras españolas durante la crisis, en comparación con las de otros países, y si existió una adecuada coordinación entre el Banco de España y los auditores de cuentas de las entidades financieras. También me gustaría pedirle su opinión sobre lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 3

realizado durante los primeros años de la crisis hasta finales de 2011, sobre los procesos de integración, las ayudas públicas. ¿Qué le parece la actuación del Gobierno y del Banco de España durante esos primeros años de la crisis?

Por último, quisiera preguntarle sobre las emisiones de preferentes y subordinadas realizadas a partir del estallido de la burbuja. Hay serias dudas sobre la información que se transmitió a los inversores, también sobre la idoneidad de estas emisiones en esos momentos y su impulso por parte del Gobierno y del organismo supervisor, así como del proceso de comercialización a minoristas sin conocimientos financieros suficientes para evaluar el riesgo de la inversión. Nosotros creemos que se intentó derivar el riesgo desde las entidades financieras a los ciudadanos inversores, aunque gracias a las decisiones del Gobierno del Partido Popular a partir del año 2012 todos los pequeños inversores han podido recuperar su inversión. Ustedes han participado en varios de estos procesos, tanto en el caso de las emisiones como en la recuperación por parte de los clientes, y me gustaría que nos aportara su valoración sobre todo ello.

Entramos en el caso Bankia. Existen serias dudas sobre el trabajo realizado por su firma, hasta tal punto que en el juicio sobre la salida a Bolsa la sala de la Audiencia Nacional ha acabado imputando penalmente a Deloitte y al auditor responsable de la auditoría, aunque el juez les había exonerado, como también el fiscal y el FROB. Por otra parte, se han presentado informes contradictorios por parte de los peritos en la instrucción del juicio. Aunque está pendiente de juicio oral, me gustaría que nos aclarara todos estos puntos, aunque, lógicamente, entiendo que la situación procesal puede limitar parte de sus explicaciones.

Quiero preguntarle sobre algo que nos intriga. El consejo de administración de Bankia formuló en marzo de 2012 las cuentas anuales de la entidad para el ejercicio 2011 y las remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sin el correspondiente informe de auditoría, según informó el exministro Luis de Guindos. Esto nos parece bastante inaudito, pero lo cierto es que su firma, Deloitte, en ese momento era la auditora de Bankia. Por tanto, quiero que me confirme si no se emitieron dictámenes sobre esas cuentas del año 2011 hasta su posterior reformulación y por qué no lo hicieron, si fue así. Y todo esto porque necesitamos entender qué pasó con Bankia, porque los ciudadanos hemos tenido que rescatar esa entidad y debemos saber por qué y quienes fueron los responsables.

Finalmente, con respecto al Banco Popular, otro tema importante para esta Comisión, porque, aunque el rescate o, más bien, la resolución de la entidad no ha costado ni un euro al erario público, hay multitud de accionistas y titulares de deuda que han perdido toda su inversión, quería preguntarle por dos cuestiones: en primer lugar, si la decisión de resolución del banco se tomó con base en el informe de valoración elaborado por Deloitte y, en segundo lugar, con qué premisas se elaboró este informe y qué concluyó.

Agradezco su asistencia y las explicaciones que espero que nos aporte.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Paniagua.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Ruiz.

Voy a agrupar las preguntas en tres bloques: Bankia, el Popular y uno más breve sobre el Banco de Valencia, y voy a intentar no repetir lo que ya ha expuesto mi compañero.

Con respecto a Bankia —el primero de los bloques, obviamente—, en un principio salió a Bolsa con unas cuentas que reflejaban un beneficio de 309 millones, que se remitieron a la CNMV y al Banco de España, que no puso pegas, pero, tras la negativa de Deloitte a avalar las cuentas, estas se reformularon y en poco más de dos meses esos beneficios pasaron a reflejar unas pérdidas de casi 3000 millones de euros, y se produjo entonces el multimillonario rescate de la entidad, una inyección de 19000 millones de euros, de modo que, en suma, Bankia nos ha costado en torno a los 22500 millones de euros, más o menos. En el juicio por esa salida a Bolsa que comenzará en noviembre, entre los acusados está la propia consultora. Las preguntas en este bloque serían las siguientes. ¿Cuál fue la razón por la que se negaron a avalar las cuentas de Bankia? En su opinión, ¿no estaban bien contabilizados los deterioros en las cuentas de la entidad? ¿Tampoco lo estaban las provisiones? ¿Cómo estaba la morosidad? ¿Considera usted que las cuentas anuales no reflejaban la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados? ¿Se informó en algún momento por parte de Deloitte de problemas en las cuentas? Con relación a todo esto, muchos de los anteriores comparecientes en esta Comisión han dado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 4

una imagen bastante despreocupada de la situación de Bankia, de los problemas y de la reformulación. ¿Le parece a usted razonable esta visión despreocupada ante esta situación?

También referente a la salida a Bolsa, en diciembre de 2014 aquí, en el Congreso, a una pregunta del señor Saura, el señor De Guindos dijo: «Usted sabe —refiriéndose al señor Saura— que la salida a Bolsa de Bankia fue una decisión política. Se definió por el Gobierno como una cuestión de Estado, en la que su Gobierno —decía el señor De Guindos al señor Saura— forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». Y añadió que por mucho que la dirección de Bankia hubiera querido salir a Bolsa, la operación nunca se habría producido sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se ha preguntado también por la actuación de los supervisores y este comentario va en esa dirección. ¿Fue la salida a Bolsa de Bankia una decisión política? ¿Fue realmente una cuestión de Estado? ¿Cree usted que el Gobierno forzó voluntades? En ese caso, ¿a quién, a la CNMV, al Banco de España? ¿Quién dio el visto bueno de esa salida a Bolsa? ¿De quién siguieron órdenes estos organismos para sacar Bankia a Bolsa, contra la opinión incluso del equipo de inspección del Banco de España, encabezado por el señor Casaus, que ya advirtió que esta salida no era viable?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Navarro, como son muchas preguntas, si las hace un poquito más despacio se pueden coger notas; si no, el compareciente no va a poder tener todas las preguntas.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Sí, pido disculpas.

También dentro del bloque de Bankia, me gustaría hablar de la sanción a Deloitte, de esa supermulta de 12 millones de euros que el ministro de Economía ratificó en 2016 por infracciones continuadas muy graves, respaldando la opinión del ICAC. Se consideró entonces que la auditora había vulnerado el deber de independencia a la hora de supervisar cuentas de una entidad financiera, ya que había aceptado al mismo tiempo que hacía esta función supervisora que se la encargaran otros servicios. Según el ICAC, al mismo tiempo que Deloitte auditaba a Bankia, en la salida a Bolsa cobraba 3,75 millones por servicios varios de consultoría. Incluso, se llegó a dar la circunstancia —según la investigación— de que había empleados de Deloitte que ayudaban a elaborar las cuentas que luego iban a supervisar, o, al menos, así decía el informe. Entonces, ¿se reafirma usted en los trabajos de auditoría realizados? En su opinión, ¿se respetaban las normas de independencia en esa ocasión? ¿Considera que estos encargos que el ICAC puso de manifiesto eran compatibles con la auditoría de cuentas? ¿Considera que hubo conflicto de intereses?

Y dentro también del bloque de Bankia, me gustaría hablar de las tarjetas *black*, un asunto que ha tenido mucha repercusión mediática, obviamente. Todo el mundo conoce las cantidades que más o menos gastaron los consejeros. La pregunta es si Rodrigo Rato les ocultó que las tarjetas *black* formaban parte de la retribución de la alta dirección.

El siguiente bloque es sobre el Banco Popular, sobre cuya resolución todavía hay muchas incógnitas. Era conocido que se encontraba en una situación complicada, pero ciertos comentarios emitidos desde el entorno de la JUR tuvieron un impacto sobre la salida de depósitos entre los días 1 y 6 de junio, lo que provocó el desplome de las acciones y un problema de liquidez. La resolución de la comisión rectora del FROB de 7 de junio decía que la JUR había recibido la valoración realizada por un experto independiente de la red y que de esa valoración resultaban unos valores económicos que en el escenario central eran de 2000 millones de euros negativos y en el más estresado de 8200 millones de euros negativos. ¿Cuándo se involucró por primera vez Deloitte en la resolución del Popular? Por parte del FROB se habla de un escenario central y de otro más estresado. ¿Existía uno menos estresado, puesto que habla de esos dos? ¿Qué valor había en ese escenario, si es que existió? ¿Qué datos se utilizaron para realizar la valoración? En su opinión, ¿Banco Popular tenía un problema de liquidez o estaba directamente en quiebra? ¿Resulta coherente liquidar una entidad financiera que se consideraba viable con una inyección de 2000 millones y cargar las pérdidas a los accionistas, mayoritariamente pequeños ahorradores que han visto desaparecer sus inversiones?

Muy rápidamente, para terminar, porque veo que me he quedado sin tiempo, con respecto al Banco de Valencia, ¿Deloitte no vio irregularidades...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Navarro, como hemos hecho conjuntamente Bankia y Banco Popular y parece importante, prefiero que haga todas las preguntas que tenga en este primer turno, porque también es más cómodo para el compareciente, ya que no tiene problemas de tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 5

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Comentaba que, al parecer, no vio las irregularidades en créditos y provisiones del Banco de Valencia, pero aparentemente había motivos para detectarlas. El banco que entonces presidía el señor José Luis Olivas presentaba anomalías en la clasificación de los créditos, había préstamos morosos que no se consideraban como tales y retrasos en el cumplimiento del calendario de provisiones del Banco de España. Parece que el grueso del agujero provenía de tener en sus libros muchos activos inmobiliarios, garantías de préstamos o adjudicados, con el valor al que se concedieron los préstamos, no a un precio realista, que le obligaría a provisionar esa diferencia. Si considera que esto es así, ¿cómo pudo ocurrir? ¿Estaban bien contabilizados los deterioros en las cuentas de la entidad, así como las provisiones y la morosidad? ¿Considera usted que estas cuentas reflejaban la imagen fiel? ¿Le consta a usted si las autoridades autonómicas realizaban algún control de la actividad financiera de la entidad? Por último, ¿se informó en algún momento por parte de Deloitte de problemas en las cuentas?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, señora presidenta.

Antes que nada quiero disculparme por el retraso.

Prácticamente, ya han hecho todas las preguntas mis compañeros, pero me gustaría comentar que a raíz de la explosión de la burbuja inmobiliaria y la crisis comenzó el proceso de reestructuración del sistema financiero. Es verdad que las autoridades promovieron una concentración de entidades porque un aumento de su tamaño conllevaría una mejora de la solvencia y la competitividad, y la creación de Bankia fue una de las numerosas integraciones que se realizaron. También hay que decir que el objetivo de la fusión era la solución de los problemas de solvencia y capital que tenían las cajas y se realizó ajustando el valor de mercado a los balances de las mismas, aunque parece que esto tampoco fue suficiente y se reveló que el nuevo banco tenía activos problemáticos y no contaba con las provisiones necesarias para hacer frente al riesgo, de modo que con el objetivo de captar capital se decidió la salida a Bolsa de Bankia. No obstante, al final, lejos de solventar las dificultades, parece que eso las agravó, teniendo que intervenir el FROB y nacionalizar también Bankia. Por otro lado, mientras que se rescataba a la entidad con todas y todos los miles de pequeños ahorradores que habían perdido su dinero suscribiendo preferentes o productos híbridos sin haber sido informados de los riesgos, también sale el tema de las tarjetas *black* que se entregan a los miembros de los consejos de administración, que eran complemento salarial, aunque parece que los desembolsos tampoco fueron declarados a la Agencia Tributaria. Y en todo este proceso entran en las auditoras, que han dado el visto bueno a numerosas cuentas.

Me gustaría saber si en el caso de Bankia allanaron el camino para su debut bursátil, si avalaron ustedes con un informe la salida a Bolsa de Bankia. Lo pregunto porque, al parecer, los datos contables de la entidad no eran correctos y su firma no detectó irregularidades, a lo mejor permitiendo que el debut en Bolsa llegara a producirse. Los inspectores del Banco de España en esta Comisión han comentado los serios problemas de independencia que hay con las entidades, especialmente con respecto a las que aportan más negocio. Prueba de ello, según su opinión, es que el hecho de que no se hayan detectado irregularidades en ni una sola auditoría durante la crisis presenta salvedades y que la relación de Deloitte produjo un conflicto entre las labores de auditoría y consultoría, por lo que me gustaría conocer su valoración acerca de estas afirmaciones y si cree que, visto lo visto, es necesario endurecer el régimen de incompatibilidades. También quisiera saber si cree que después de este tipo de auditorías realizadas es posible que sean ustedes también los que diseñen e implementen programas de rescate.

Por otro lado, en el caso del Banco Popular, la JUR contrató a Deloitte como experto independiente para que proporcionase un informe de valoración. Me gustaría saber cómo se realizó el proceso de licitación de esta contratación, si hubo conflicto de intereses. Lo pregunto porque Deloitte auditó a muchas entidades financieras españolas que luego necesitaron una inyección pública de fondos de rescate y además está sancionada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En el informe de Deloitte acerca del banco, como ya han comentado algunos compañeros, había dos escenarios. Parece ser que también hubo un tercer escenario, en el que el Banco Popular se valora en 2000 millones de euros. Me gustaría saber si eso es cierto, qué datos utilizaron para realizar la valoración y cuál es la situación actual del proceso de evaluación, *ex post* de la resolución. También me

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 6

gustaría conocer cómo se justifica que el informe sobre el que se efectuó la resolución se hiciera en unas horas y después de seis meses se pidiera una ampliación de otros dos meses adicionales para presentarlo. Por último, ¿qué credibilidad cree que tienen los citados informes si son los mismos ejecutores aunque la metodología sea diferente? Y, en definitiva, ¿cuál cree que debe ser a partir ahora el papel de las auditoras?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Buenos días. Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Ruiz.

En primer lugar, para introducir la cuestión y hacernos un mapa de situación sobre cuáles son las formas de actividad que realiza tanto Deloitte como el resto de las auditorías, el *big four*, partiendo del hecho de que uno de cada cuatro euros de los que se benefician los principales bancos europeos se obtiene en guaridas fiscales, me gustaría que nos explicase por qué las auditoras, y en qué casos concurre en su auditoría, por que las *big four* tienen sede en cuarenta y tres de los cincuenta y tres paraísos fiscales que hay reconocidos en el mundo y cuáles son los paraísos fiscales en los que opera su entidad, qué tipo de actividad realiza en ellos y qué efectos tiene sobre la fiscalidad la actividad que ustedes tienen en los países europeos y, en concreto, en España.

El rescate ha sido uno de los impactos más importantes en la economía europea, impactos que han repercutido en la calidad de vida de la gente en toda Europa y en el mundo, en Estados Unidos también. Pero en Europa se da una cuantía aproximada de una pérdida, que no se va a recuperar, de 213 000 millones de euros, y en nuestro país se han dado ya por perdidos en torno a 45 000 millones de euros. Por contra, la realidad es que las *big four* han encontrado en el rescate bancario un gran negocio, un negocio sobre el que me gustaría que en esta Comisión pudiera deponer cuáles son los beneficios estimados por su entidad, las ganancias que han obtenido derivadas de las actividades relacionadas con el rescate bancario en Europa y en España. Si ustedes lo tienen contabilizado, me gustaría saber cuál ha sido el negocio del rescate para su entidad, cuánto han ganado ustedes con los recortes, cuánto han ganado con un rescate bancario antisocial.

También me gustaría que nos explicara cuál es la situación procesal de su entidad en este momento en el caso Bankia, si sigue o no sigue investigada como entidad y cuáles son las imputaciones que se la han hecho en el procedimiento que se sigue contra Bankia. Reitero la pregunta formulada antes sobre si ustedes no detectaron ninguna irregularidad en la cuestión de las tarjetas *black* ni ningún problema en los deterioros y los activos tóxicos que encontraban en los balances de Bankia. ¿Están ustedes satisfechos con el trabajo que realizaron en Bankia? Me gustaría que nos explicase las sanciones que ha tenido su entidad por mala praxis. Hace un momento se ha comentado que ustedes han sido sancionados, y me gustaría que nos describiera cuáles son las malas prácticas que ha realizado su entidad para recibir este tipo de sanciones y cuáles son las cuantías. Finalmente, ¿qué opinión le merece la actividad de su entidad y la relación que mantiene con la salida de Bankia a Bolsa? Quisiera saber si están ustedes satisfechos con su trabajo, si creen que fue un factor para dar seguridad jurídica en el tráfico, si ha ayudado para que el mercado financiero opere con mayor transparencia. Me gustaría que pudiera valorar todos estos extremos.

Con respecto al Popular, quisiera que nos delimitara cuáles eran las relaciones contractuales que ustedes mantuvieron previamente con el Banco de Santander como entidad. Me gustaría que nos explicara si ustedes tuvieron algún tipo de relación previa a la realización de la auditoría para la JUR con el Banco Popular. Y si existían, me gustaría que nos pudiera decir cuáles eran, tanto con una entidad como con otra. Y por otro lado, me gustaría que nos explicase, porque es algo que sinceramente nos ha sorprendido mucho, la horquilla de pérdidas que ustedes atribuían al Banco Popular en el momento de la auditoría que, si mal no recuerdo, estaba entre 2000 y 8200 millones de euros. ¿Usted considera compatible esa horquilla de valoración de una entidad financiera con la realización de una auditoría que cumpla los requisitos legales? ¿Usted cree que se puede tomar una decisión económica con la inseguridad que supone una horquilla con una diferencia de 6000 millones de euros? También querría que nos explicase, a los ojos de su entidad, qué fue lo que pasó desde la ampliación de capital de 6000 millones de euros a valer cero. ¿Cuál es el análisis que realizó su entidad al respecto? Con esto concluyo mis preguntas.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mayoral.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Ruiz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le doy la bienvenida. Antes de entrar en las preguntas, querría hacer dos consideraciones de carácter general. La primera no solo tiene que ver con su firma, sino con todas las firmas auditoras. El problema para el regulador o el legislador es la duda permanente sobre el conflicto de intereses entre el asesoramiento y la auditoría. Este es el gran quebradero de cabeza de los reguladores o legisladores en relación a firmas como la suya. Incluso se dice que en realidad estas firmas ganan dinero en la asesoría y no tanto en la auditoría y, entonces, son más laxos a la hora de auditar. Lo digo por poner de manera clara sobre la mesa no solo el problema que puede haber con su entidad, sino con todas las entidades que se dedican a esto. Usted conoce perfectamente esa preocupación por parte de los que nos dedicamos a regular y legislar. La segunda cuestión de carácter general es que ha quedado claro por parte de la Audiencia Nacional que los reguladores, el Banco de España y la CNMV, han sido exculpados completamente en el caso Bankia sobre todo tipo de cuestión. Esto debe quedar claro de entrada, y hoy y en los próximos días lo que analizamos es el papel de las auditoras no solamente en Bankia, sino también en el Banco Popular.

Por tanto, paso ya a las preguntas y la primera tiene que ver con ese conflicto de intereses. ¿Usted podría decirnos cuánto facturó por asesoría su entidad, de media anual, no solo a Bankia, sino a las cajas de ahorro que terminaron conformando Bankia, y cuánto por auditoría? En segundo lugar, ¿no le parece a usted que existe un conflicto de intereses cuando se encarga a su entidad el asesoramiento para la fusión de las entidades y la salida a Bolsa y, a la vez, están auditando? Esta no es una pregunta novedosa, usted la conoce perfectamente porque se está discutiendo por qué se hizo. ¿Hubo algún supervisor que les encargó ese trabajo complementario al de auditoría? Luego hay otra cuestión que me preocupa en relación con el trabajo que hace no solo su empresa, sino todas las del sector; se trata de las limitaciones de alcance. Las empresas como la suya al final siempre dicen: concluimos equis, pero ha habido unas limitaciones de alcance. ¿Cuáles fueron las limitaciones de alcance más importantes en el caso Bankia?

Quiero hacerle ahora unas preguntas en relación a Bankia que ya le han formulado con anterioridad, así que cuando me conteste responderá también al resto de portavoces. Las cuentas de Bankia se envían a la CNMV el 30 de abril de 2012 no estando aprobadas y auditadas, con unos beneficios de 305 millones de euros. La pregunta que le quiero hacer en primer lugar es por qué cree que se produce este hecho relevante, por qué cree que se toma esa decisión por parte del presidente en aquel momento, señor Rato, y de los órganos de dirección. A continuación, efectivamente ustedes no están de acuerdo con esos beneficios y, prácticamente un año después, como usted conoce perfectamente, hablan de unas pérdidas de casi 3000 millones de euros. Entonces, la pregunta aquí es dónde están las discrepancias, por qué se producen esas discrepancias. Es decir, un año antes sale a Bolsa, pero un año después ustedes dicen que las pérdidas son de 3000 millones de euros, ¿cómo son posibles estas discrepancias? Se avala la salida a Bolsa y un año después, sobre el año 2011, hay unas pérdidas de 3000 millones de euros, ¿dónde está la discrepancia? La verdad es que esto llama la atención a cualquier persona que se aproxime al análisis de lo que sucedió con Bankia. Pero es que después sabe usted perfectamente que no solamente no hubo beneficios de 305 millones de euros, no hubo unas pérdidas de 3000 millones de euros, sino que el agujero fue de 23000 millones de euros. Claro, en este punto los ciudadanos y nosotros como sus representantes tenemos la obligación de preguntarle dónde están esas discrepancias o problemas, me gustaría que nos lo aclarase. Respecto a Bankia quiero hacerle una pregunta muy directa, ¿el señor Rato les consultó en algún momento sobre una eventual fusión de Caja Madrid con la Caixa? ¿Se estuvo valorando esto en algún momento en la entidad?

En cuanto al Banco Popular ya le han hecho algunas preguntas con anterioridad, y aquí también volvemos al conflicto de intereses. ¿Cree usted que en algún momento ha habido conflicto de intereses por parte de su entidad? Se habla, por ejemplo, de que Deloitte asesoró al Banco Santander cuando pudo estar negociando con el Banco Popular en los tiempos del señor Saracho. Desde su punto de vista, ¿existió algún conflicto de intereses? También es verdad que después, cuando el Banco Santander se quedó con el Banco Popular, parece que es público que Deloitte fue contratada por el Banco Santander para su fusión con el Banco Popular. ¿Cree usted que ahí hay conflicto de intereses? La valoración que ustedes hicieron para la JUR, ¿creen que fue suficientemente extensa, completa, cierta, de alcance, para que posteriormente se interviniera el Banco Popular? ¿Tuvieron suficiente tiempo, la información que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 8

manejaron fue amplia y lo bastante seria para que después, con su informe, se acabara interviniendo el Banco Popular? Si el Banco Popular tenía un problema de liquidez, ¿cree que hubo alguna interferencia o interés político para que no se suministrara la liquidez necesaria? Aquí ha habido un debate sobre si había un problema de liquidez o un problema de solvencia. Nosotros lo que sostenemos, señor Ruiz, es que con el Banco Popular se tendría que haber hecho alguna cosa en años anteriores, por ejemplo en 2012, pero dado que no se hizo, parece que las autoridades nos dicen que había un problema de liquidez. Entonces, si había un problema de liquidez, ¿hubo algún interés político en aquel momento para no abordar esa necesaria liquidez?

Por último, señora presidenta, señor Ruiz, pensando en lo que ha sucedido y extrayendo lecciones de cara al futuro, ¿qué cambios cree usted que se deberían realizar en la legislación para evitar ese conflicto de intereses permanente? ¿Las murallas chinas funcionan? ¿Son suficientes, que habría que hacer para desarrollarlas, si fuera necesario, dentro de sus empresas? ¿Cree que se podría hacer más objetivo el trabajo de los auditores, en qué dirección? Le hablaba antes de las limitaciones de alcance, ¿esto se podría regular más por parte del legislador? ¿Qué opinión tiene del ICAC, se podría mejorar el trabajo que realiza? ¿Debería salir del perímetro del sector público, como se está pidiendo por parte de las autoridades europeas? Y acabo con una pregunta directa. Hay mucha literatura que viene a decir que en realidad las empresas auditoras deberían dedicarse exclusivamente a la auditoría y las empresas de asesoría a la asesoría a las entidades financieras o a cualquier empresa. ¿Qué ventajas e inconvenientes ve a esa parte de la literatura que está diciendo que habría que separar completamente auditoría de asesoría?

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Vamos a hacer un receso de media hora para que el compareciente pueda ordenar las preguntas y, mientras se va, ¿les importa a los portavoces venir un momento a la Mesa? (**Pausa**).

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la Comisión y para contestar a los portavoces tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ** (presidente de Deloitte España 2011-2012): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar quería darles las gracias por estar aquí. Para mí es no solo una obligación sino un alto honor estar hoy en el Congreso y poder explicar y contestar todas estas cuestiones. Lo cierto es que por la deontología profesional y por nuestra normativa tenemos necesariamente que mantener un perfil bajo y no tenemos muchas oportunidades de hablar públicamente y dar nuestra opinión nuestra visión y exponer cuáles son nuestras razones, con lo cual tener hoy aquí esta posibilidad lo cierto es que nos da esta oportunidad y la quiero aprovechar. Voy a intentar responder a todo lo que me han ido preguntando. Voy a agrupar por temas, porque hay muchas comunes, la salida a Bolsa de Bankia, el Popular, los reguladores, pero luego iré caso a caso, por cada uno de ustedes, para que no se quede ninguna pregunta sin contestar ni ninguna cuestión. Como luego hay un turno de repreguntas, si hubiese algo me la vuelven a plantear. Hay algunos datos que se me han pedido que no tengo, pero lo haré constar así cuando conteste si hay interés posterior, posteriormente los podré facilitar. Hay varias cuestiones, el señor Paniagua, el señor Saura, el señor Navarro, la señora Sagastizabal sobre el tema del marco jurídico que había si era bueno, en qué falló, qué se hizo bien en la legislación. Voy a intentar repasar los distintos apartados, porque lo cierto, y esto hay que decirlo de entrada es que cuando se produce una crisis financiera como la que hemos vivido no falla un solo eslabón de la cadena, fallan muchos. Una crisis como la que se ha vivido que es la crisis más grande desde la crisis del 29 no se produce porque los auditores no cumplan exactamente con su obligación o el supervisor no lo haga bien, se produce porque hay muchas lagunas en la cadena que se van acumulando a lo largo de los años y en un momento determinado hacen que estalle una situación como esta.

Voy a cubrir cuáles son en mi opinión esas lagunas y qué se ha ido haciendo y no haciendo en este periodo. En el tema contable había importantes lagunas en la legislación. De hecho una de las grandes causas de la crisis es el tema contable. La crisis surge, como ya han aprendido muy bien en esta Comisión en Estados Unidos, con las famosas hipotecas *subprime*, que llegan a suponer el 13% del total de los créditos en el sistema americano, hipotecas concedidas a personas sin capacidad para devolverlas, que se distribuyen entre el público y todo el mundo a través de su titulización. Es decir, una entidad financiera da un préstamo *subprime* y emite un bono con garantía de ese préstamo que coloca en el mercado, lo distribuye por el mundo y de esa manera llegan las hipotecas *subprime* a Europa. En Europa y en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 9

mundo estas hipotecas, estos bonos de titulización se distribuyeron entre el público a través de lo que se denominó entidades de propósito especial. Estas entidades de propósito especial eran sociedades que no se consolidaban con los bancos que las promovían, porque los bancos no tenían relación accionarial directa con esas entidades, aunque garantizaban la liquidez de ellas. Como estas entidades no se consolidaban, no estaban sujetas a los requisitos de solvencia ni de liquidez ni de provisiones que tenían las entidades financieras, estaban fuera del sistema. Para que se hagan una idea de la magnitud en Europa llegó a haber medio billón de euros de activos de este tipo. ¿Qué ocurrió? Cuando estalló la crisis los bonos empezaron a resultar impagados y estas entidades al tener que devolver el dinero al público entre el que se había colocado los títulos, tuvieron que ir a los bancos que les daban la garantía de liquidez a los bancos que en ese momento tuvieron que poner esos fondos y entraron en su balance estos activos que estaban por así decirlo fuera del sistema. Esta es una primera gran laguna, la no exigencia de consolidación de todos esos vehículos. Como luego comentaré, eso por ejemplo en España si se hizo bien, pero a nivel internacional no, y fue una de las principales causas de las crisis. Eso ahora ya se ha corregido. Ahora la normativa contable ya prevé la consolidación de ese tipo de vehículos.

El segundo gran punto de mejora en la normativa contable es la forma de contabilizar las provisiones de las entidades financieras. Antes de la crisis, hasta el 1 de enero de este año, las provisiones se contabilizaban en función de la pérdida incurrida. Eso quiere decir que un crédito no tiene que provisionarse hasta que resulta impagado o tiene alguna situación de morosidad o dudosa que haga necesaria esa previsión. Es menor conservador este procedimiento que el actual que exige que se provisione en función de la pérdida esperada, lo que quiere decir que en el momento de conceder un crédito, aunque no esté impagado, en el momento uno, las entidades tienen que empezar a hacer provisiones en función de la experiencia de impago que tengan en relación con ese tipo de activo y, por tanto, anticipan mucho más el reconocimiento de esos potenciales casos y están mejor preparadas para una eventual crisis. Eso como luego comentaré al hablar del Banco de España es algo similar a lo que ya se hizo en España con las provisiones anticíclicas y que permitió amortiguar en parte el impacto que tuvo la crisis financiera en nuestro país.

En el tema de solvencia, que es el segundo gran bloque, que también se demostró un aspecto que estaba débil, se ha mejorado mucho la normativa y ahora las entidades financieras en Europa y en el mundo tienen unos requisitos de solvencia de prácticamente el doble de lo que tenían en la crisis. También se han mejorado mucho los requisitos de gobernanza. Hoy para ser consejero de una entidad financiera no basta con que lo nombre el consejo de la entidad, sino que lo tiene que aprobar previamente el Banco Central Europeo y desde luego los exámenes son tremendamente rigurosos. También ha mejorado la normativa de supervisión, la creación del MUS, la creación del mecanismo único de resolución, la creación de la JUR, aunque en esta normativa de supervisión queda un paso muy relevante que es la creación del fondo de garantía de depósitos europeo. Sin ese fondo de garantía de depósitos europeo no estará cerrado el círculo y en mi opinión es muy muy importante que se haga cuanto antes para evitar nuevas tormentas sobre el euro, etcétera.

También se ha mejorado mucho la normativa de pequeños inversores, la famosa normativa Mifid. En mi opinión, con la normativa actual no se hubiesen podido producir los casos de preferentes y de colocación de acciones entre pequeños inversores que tuvieron lugar antes de la crisis. De hecho, imagino que lo conocen, por ejemplo, en el caso del famoso bono este del Santander para compensar algunos accionistas, cada uno de los accionistas que ha accedido a ese bono ha tenido que escribir de su puño y letra en el documento que ha suscrito que había sido informado que ese era un producto complejo y no era un producto óptimo para un inversor minorista. Escribirlo de su propio puño y letra y firmarlo. La normativa ha mejorado mucho, pero en mi opinión, como luego comentaré es que este tema de la normativa Mifid es otro aspecto donde hay que seguir trabajando y hay que seguir trabajando especialmente en relación con todos los temas que surgen en Internet, todos los temas de *findtech* y todo este tipo de nuevas entidades, porque esas no están sometidas a ninguna regulación. Porque en teoría son disruptores, van a mejorar el mercado. Todo este lío de las *bitcoins* del tema de las *findtech* y tal como no se les ponga coto, estaremos ante un nuevo problema de personas que han invertido y han perdido sus ahorros en no mucho tiempo. Porque hoy día todos estos mercados de *bitcoins* y tal no están controlados y es en mi opinión otro apartado donde hay que seguir trabajando.

Por último, el tema de la nueva ley de auditoría y aquí voy a hablar de aspectos que se han comentado como los temas de independencia. El tema de auditoría ha cambiado de manera relevante, uno de los temas en los que ha cambiado de manera más importante es precisamente en el de la independencia. La

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 10

normativa de la nueva ley, que se aprobó en esta Cámara en el año 2015 y que viene de una nueva directiva europea y de un nuevo reglamento europeo, es muchísimo más restrictiva que la anterior en temas de independencia y establece una serie de límites mucho más duros de los que había anteriormente además de establecer la rotación obligatoria de firma cada diez años. Esta situación además se está implantando y hay que dejar ver como funciona, porque es de muy reciente aplicación, pero lo cierto es que el mercado la está implantando con más agresividad todavía de lo que prevé la ley. Hasta el punto de que en la actualidad, les puedo decir que los comités de auditoría lo que hacen es que al auditor no permite que se le contrate nada más que la auditoría. Hoy día todo este tema de conflictos que hace muchos años, como luego comentaré, sí existieron. Hoy día prácticamente al auditor no permiten que se le contrate nada más que la auditoría o cosas mínimas, porque han asumido que la exigencia del mercado es esa.

Ha cambiado también otra cosa muy relevante en la Ley de Auditoría que habría, en mi opinión, hecho que al menos la crisis hubiese sido distinta y es en el tipo de informe de auditoría. El informe de auditoría que existía en la crisis era un informe de una página, un informe muy sencillo donde el auditor lo único que podía decir era si las cuentas representaban o no la imagen fiel y si tenía alguna salvedad exponerla, pero no daba ninguna información acerca de todo el conjunto de reflexiones o todo el conjunto de aspectos que había valorado a la hora de hacer su informe. El informe actual que este año es el primero que se está utilizando es un informe que tiene en general un mínimo de 15 páginas, hay informes de hasta 25 páginas y establece que además de decir si las cuentas o no reflejan la imagen fiel hay que incluir otra serie de aspectos que son muy relevantes. Esos aspectos hacen referencia, por ejemplo, a todos los riesgos más significativos que haya visto el auditor al hacer su auditoría y tiene que detallarlos, tiene que decir en su opinión cuáles son en las cuentas los riesgos más relevantes que hay y qué trabajo ha hecho para asegurarse de que esos riesgos están razonablemente cubiertos. Tiene que hacer referencia en ese informe a las cuentas anuales, es decir, al interior de las cuentas donde los administradores hacen referencia a esos riesgos. Tiene que informar acerca de si su trabajo le ha permitido o no detectar errores o irregularidades en la elaboración de las cuentas. Tiene que informar acerca de la coherencia de todo esto que pone en su informe con lo que ha manifestado a lo largo del año a la comisión de auditoría. Tiene que manifestar que es independiente en relación con la entidad que audita y qué tipos de trabajos distintos a la auditoría ha hecho durante el año. Tiene que informar acerca de la antigüedad que tiene con la entidad. De manera que se ha aumentado de manera tremenda la transparencia y desde luego son informes largos, pero si te lees hoy estos informes tienes muchísima más información sobre qué hay debajo de la entidad, sobre qué tienen en realidad las cuentas de la que se tenía en el pasado.

Con esto creo que he cubierto gran parte de los temas. Hay algún aspecto concreto sobre el tema de la legislación de auditoría que cubriré posteriormente. El tema de las firmas solas de auditoría, multidisciplinarias, que voy a contestar de manera singular al final.

Hay un segundo bloque de cuestiones que hacen referencia al papel de los auditores. Este apartado lo voy a comentar en general aunque luego cuando hable del caso Bankia, lógicamente, me referiré a temas concretos de lo que es el caso Bankia. En el tema de la auditoría siempre ha existido desde hace muchos años, desde que empezó el trabajo del auditor, lo que se ha denominado técnicamente como brechas de expectativas, en inglés *gap expectatives*. Probablemente lo han oído mencionar, esta brecha de expectativas no es otra cosa que la diferencia que existe entre lo que un lector de un informe de auditoría espera de la auditoría o cree que es la auditoría y lo que en realidad es la auditoría. La auditoría no puede ser más que aquello que marca la ley y lo que determina la Ley de Auditoría que sea y el auditor solo se pronuncia y lo hace de manera acorde con lo que la ley le pide. Voy a intentar ahora brevemente explicar qué exigía al auditor la Ley de Auditoría en los años de la crisis financiera y qué significa —voy a ver si lo consigo— que una entidad tenga una opinión limpia de auditoría, qué significa y qué no significa. Qué representa que unas cuentas reflejen la imagen fiel. Como conocen el auditor lo que hace es revisar y auditar las cuentas que se formulan por los administradores. Los administradores de la entidad son los que formulan las cuentas. Son cuentas que se cierran el 31 de diciembre de cada año y que se formulan generalmente antes del 31 de marzo.

El primer punto que quiero señalar es el auditor revisa las cuentas, pero no revisa la gestión de los administrables. El trabajo del auditor tiene por objeto censurar o revisar las cuentas, pero no revisar la gestión de los administrables. Es un juicio retrospectivo, no es prospectivo. Lo que hace el auditor es coger las cuentas que se han formulado y revisar a posteriori lo que se hizo a priori, pero no hace un juicio hacia futuro de la entidad. Es evidente que el auditor por una cuestión de independencia no participa en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 11

la gestión, no participa en la formulación de las cuentas ni en la gestión de la entidad, pero limita su trabajo, como les digo, a la censura de las cuentas. Por ejemplo, el auditor no juzga las estrategias de negocio. Una entidad puede tener una estrategia de negocio muy agresiva en el tema inmobiliario y otra no y las cuentas que formulan ambas pueden estar bien, siempre que cumplan con la normativa contable. Mientras que los créditos estén bien provisionados, estén bien clasificados, si cumplen con la normativa contable, el auditor no tiene otra obligación. Digo esto, porque como consecuencia de la crisis muchas veces se ha dicho cómo es posible que los auditores no dijeran nada sobre el riesgo inmobiliario que había. El auditor no tiene obligación, no es su función decir que hay mucho o poco riesgo inmobiliario, siempre que está bien provisionado de acuerdo con la normativa. No es esa nuestra tarea. Se ha dicho aquí que no hubo ninguna auditoría con salvedades en la crisis, no es correcto. Nosotros, nuestra firma sí tomó salvedades en algunas entidades, por ejemplo, en Caja Sur. Nosotros emitimos nuestro informe de auditoría en el caso de Caja Sur en los años 2008-2009 con salvedades por viabilidad de la entidad, por problemas de liquidez que determinaron posteriormente la intervención de la entidad. Tomamos salvedades por recuperación de créditos fiscales en algunas otras entidades en Caja Cataluña y en alguna caja gallega. También perdónenme porque hacemos 8000 auditorías y yo lógicamente no me sé el detalle de todas. Como consecuencia de todo lo que ha ocurrido tengo mucha información, pero no tengo toda. No es correcto decir ninguna auditoría en la crisis tuvo ninguna salvedad, eso no es así. Evidentemente pudimos haber hecho nuestro trabajo mejor, yo no voy a venir aquí a decir que somos infalibles y que hemos hecho todo perfecto. Sí voy a defender que hemos hecho nuestro trabajo con honestidad e intentando hacerlo bien. Pero sí que hubo algunas entidades donde sí se tomaron salvedades. Hay un punto que me interesa destacar y es la diferencia que tiene el trabajo del auditor con el trabajo de los reguladores, con el trabajo de los inspectores de entidades financieras. Nuestro trabajo es fundamentalmente retrospectivo. Nosotros no tenemos equipos que estén *full-time* en las entidades. Nosotros nos desplazamos a las entidades, estamos unos cuantos meses para revisar las cuentas, y no estamos *full-time* en las entidades, porque nuestra obligación es revisar las cuentas a una fecha fija. El trabajo del supervisor es diferente. El trabajo del supervisor no se limita a unas cuentas concretas, porque el trabajo del supervisor es prospectivo y tiene como responsabilidad fundamental la solvencia y la viabilidad de la entidad. ¿Por qué me interesa destacar esto? Hay muchas veces que se leen actas del Banco de España y que hace referencias a políticas de riesgo agresivas, a modelos de negocio, porque es así es su obligación el juzgarlo y al leerla se dice cómo el auditor no ha dicho nada de esto. El auditor no ha dicho nada de esto porque si esos riesgos están bien provisionados el auditor no tiene nada que decir. El auditor no entra en ver esos modelos de negocio. La ley no le marca eso como obligación al auditor.

Para concluir este apartado, al final cuando el auditor dice que las cuentas reflejan la imagen fiel lo que significa es que se han formulado cumpliendo la normativa contable y aplicando las normas, pero no significa que la situación patrimonial sea óptima o que tenga la entidad una garantía de viabilidad futura. Por expresarlo claramente, una entidad que tenga 0 de beneficio o muy bajo beneficio puede tener una opinión limpia y en ese mismo sector otra entidad con miles de millones de beneficio puede también tener una opinión limpia, las dos cuentas reflejan la imagen fiel, sin embargo las perspectivas de la entidad que más gana son mucho mejores que las de la otra. O de manera similar unas cuentas pueden ser consecuencia de un modelo de negocio mucho más agresivo que otras y estar bien. Pero es evidente que, por ejemplo, un banco de inversión por definición tiene más riesgo que un banco de retail, porque es más volátil el tipo de negocio y las cuentas de las dos entidades pueden estar bien.

Hay veces en que una entidad deviene con problemas y no necesariamente siempre ocurre porque las cuentas estén mal, me refiero no necesariamente ocurre que las cuentas estuviesen mal y en esta crisis hemos tenido muchos casos. Hay uno muy singular que me va a servir para explicar esto y es el caso de un banco inglés del que habrán oído hablar que se llamaba Northern Rock. Northern Rock era un banco inglés por Internet, no tenía sucursales y se dedicaba a dar préstamos hipotecarios por Internet a retail a plazos largos y tomaba los fondos en el interbancario día a día. Como consecuencia de la crisis financiera el mercado interbancario colapsó y de un día para otro, de un fin de semana para otro, tuvo que cerrar, porque los bancos dejaron de prestarle y sus cuentas estaban bien, pero desapareció porque tenía un modelo de negocio absolutamente volátil. Esta es una de las razones que ha motivado la modificación del informe de auditoría para que en ese informe largo, además de decir que las cuentas puedan estar bien, se den explicaciones de todas estas cosas, de todos estos modelos de negocio y los lectores puedan ver que efectivamente las cuentas están bien pero que hay un modelo de negocio que tiene un nivel de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 12

riesgo determinado. Esos modelos de negocio determinan también que la evolución de dos entidades con opinión limpia puedan tener una evolución diferente. Se me ha preguntado por varios de ustedes el tema de la evolución en el caso concreto de Bankia, que luego comentaré, pero en general del sector financiero español, el sector inmobiliario, el segundo semestre de 2011. En el segundo semestre de 2011 se produjo la segunda recesión, que está perfectamente explicada, mejor de lo que yo puedo hacer, en el famoso libro del Banco de España y que se habrá comentado aquí también.

Antes de junio de 2011 todos creíamos que la crisis la habíamos superado, que había unas perspectivas de crecimiento, el PIB iba a crecer de hecho en 2010 creo que creció el uno y pico o cerca del uno, en el primer semestre estaba creciendo y resultó que llegamos a junio, se produjo en junio y julio la crisis griega, todos nos acordamos de la famosa prima de riesgo con 700 puntos básicos en aquellos meses y una recesión todavía más profunda que la que tuvo lugar en los años anteriores. Eso produjo una caída brutal, adicional, del mercado inmobiliario que al final llevó a promulgarse los dos famosos decretos guindos, en febrero y marzo de 2012, y que fue lo que al final acabó con todas las cajas que quedaban y que al final hubo que intervenir. ¿Por qué tuvo un impacto mucho mayor todo esto en unas entidades que en otras? Por el modelo de negocio que tenían, porque claro había unas entidades que estaban más expuestas al mercado inmobiliario que otras. En esas entidades que tenían una mayor exposición lógicamente el efecto de todo esto fue mucho mayor y se las llevó por delante. ¿Eso significa necesariamente que las cuentas de las entidades a las que se llevó por delante estaban mal? No necesariamente. Lo que significa es que el modelo de negocio de esas entidades a las que se llevó por delante tenía una exposición al riesgo inmobiliario mucho mayor que la que había en otras que sí lo aguantaron.

El tercer tema que quería cubrir, se ha comentado también, es el papel del supervisor. En España cómo se compara con otros países. El tema de las hipotecas *subprime* que he comentado, he hablado de las entidades de propósito especial, ese tema no afectó a España. No afectó a España el tema de las hipotecas *subprime* en su inicio, porque el Banco de España había decidido no autorizar la no consolidación de las entidades de propósito especial. Las entidades españolas fueron a ver al Banco de España le explicaron esta historia de la no consolidación, el Banco de España dijo que no, que en España había que consolidarlo. Por esa razón los famosos bonos de titulización, esos que he comentado, de los que había medio millón de euros, en España no tuvieron lugar, no hubo bonos de este tipo. Además, el Banco de España hizo otra cosa bien en ese periodo y fue el famoso tema de las provisiones anticíclicas, que se hizo en contra del criterio internacional, ya que era el único país que lo tenía. El Banco de España se empeñó y gracias a esa decisión las entidades financieras españolas acumularon entre 2000 y 2007 un total de 26 000 millones de euros, que sirvieron para amortiguar en su inicio la crisis. Como recordarán en estos inicios de la crisis se decía que en España la crisis financiera no iba a llegar, porque las entidades financieras españolas habían acumulado provisiones, etcétera. Pero lo que ocurrió es que la crisis financiera internacional al final devino en una crisis económica, ya que el paro creció de manera tremenda y el PIB disminuyó de manera brutal. Entonces ocurrió el problema en las entidades financieras españolas, porque las entidades financieras españolas sí habían acumulado un enorme riesgo inmobiliario con particulares y con promotores. Al producirse la crisis económica las colapsó y esos famosos 26 000 millones no fueron suficientes para cubrir el problema que tuvieron las entidades financieras españolas.

A partir de aquí, el problema que ha habido en España es comparable al que ha habido en todos los países del mundo. Me refiero a que en todos los países del mundo desarrollado ha habido intervenciones. Desde luego, las intervenciones que ha habido en España son muy importantes aunque no son las más importantes, ya que hay países que han tenido más necesidad de ser intervenidos que nosotros. No hemos sido los más rápidos, Estados Unidos y Alemania lo hicieron antes. Es verdad que nosotros teníamos las provisiones anticíclicas que en un primer momento nos permitió hacerlo. Lo que sí es cierto es que cuando lo hemos hecho, nosotros hemos sido los que lo hemos hecho de manera más profunda. No hay ningún país del mundo en el cual se haya hecho una reestructuración financiera con más profundidad que la que se ha hecho en España, aunque por supuesto nos ha costado dinero, y eso no hay que ocultarlo ni obviarlo. Pero sí que se ha hecho una reestructuración enormemente profunda y lo cierto es que después de esa reestructuración el sistema financiero está funcionando y contribuyendo al crecimiento.

Hay países que están muy por detrás de nosotros y el ejemplo más relevante es Italia. Ahora mismo Italia tiene un nivel de morosidad del 14 %, y nosotros estamos por debajo del 5 %. Italia todavía tiene que pasar el vía crucis del saneamiento. Por tanto, ¿se puede concluir que se hizo tarde o pronto? Creo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 13

es muy difícil alcanzar una conclusión *a posteriori*. Había que estar allí, en el sitio donde había que decidir para tomar la decisión. En mi opinión el resultado, a un alto coste para los contribuyentes, es bueno en el sentido de que el sistema financiero sí está funcionando.

Se había mencionado el tema de la coordinación entre los auditores y supervisores también. Es verdad que estamos coordinados porque lo marca la ley. De hecho la ley establece que cada vez que tenemos que emitir un informe de auditoría, con alguna salvedad, tenemos que informar al supervisor previamente. En la práctica supone que lo hacemos no solo cuando tenemos que comunicar una salvedad, sino que lo hacemos con carácter general. Es decir, con carácter general antes de emitir nuestros informes en las entidades financieras llamamos al supervisor para informarle que lo vamos a emitir, aunque se incluye alguna salvedad.

Hay muchas preguntas sobre el tema de la salida a Bolsa de Bankia. Este es un tema que está *sub iudice*, como han manifestado. Yo voy a procurar contestar, a pesar de ello, a todo lo que me han preguntado, aunque haciendo una aclaración ya que no soy el socio, con lo cual tengo un conocimiento bastante amplio, lógicamente porque es un tema muy relevante, pero no conozco todos los detalles al máximo nivel. Respecto a este asunto hay un procedimiento en la Audiencia Nacional, este pleito está pendiente de celebración del juicio oral que empezará a finales de este año, en noviembre. Efectivamente, en este juicio la firma y el socio está entre los acusados. Todo el juicio se soporta en la opinión de dos peritos, que son dos inspectores del Banco de España nombrados por el juez, que han emitido unos informes periciales donde en su opinión ponen de manifiesto que las cuentas de la salida a Bolsa de Bankia, así como las anteriores, las posteriores y las reformuladas, estaban todas mal, que no reflejaban la imagen fiel.

Nosotros no compartimos esta opinión lógicamente, pero no solo no la compartimos nosotros sino que no la comparte ninguno de los peritos de parte que hay en la causa, que aunque son de parte la mayoría son catedráticos de contabilidad prestigiosos; no la comparte ninguno de los funcionarios del Banco de España, que han declarado en la causa; no la comparte el FROB, ya que en su escrito de acusación no incluye ni a la firma, ni al socio, ni considera que las cuentas estuviese mal; ni la comparte tampoco el ministerio fiscal, ya que tampoco acusa ni a la firma ni al socio, ni tampoco considera el ministerio fiscal que en la salida a Bolsa de Bankia hubiese un problema contable. La conclusión del ministerio fiscal en relación con la salida a Bolsa de Bankia es que era una inversión de enorme riesgo, que probablemente no debió de haberse colocado entre inversores con la información que tenían para este tipo de activo; que era un activo de enorme riesgo en un momento del mercado muy incierto, y la crisis inmobiliaria posterior lo puso de manifiesto; que el beneficio con que salió a Bolsa a Bankia, que si no me equivoco eran cuentas trimestrales y se adjuntaron al folleto de salida a Bolsa, era de 30 millones de euros por ese trimestre. Por tanto, en opinión del fiscal era una inversión con unas perspectivas de generación de recursos no óptimas para haber hecho una colocación de ese tipo; esta es la conclusión del fiscal.

¿Cuál fue nuestra participación en la salida a Bolsa de Bankia? En la salida a Bolsa de Bankia nosotros auditamos las cuentas trimestrales que se incorporaron al folleto, las cuentas de los tres primeros meses del año 2011. Nosotros como firma no participamos en la decisión de la salida a Bolsa de Bankia, fue una decisión de los administradores. Nosotros como firma no participamos en la elaboración del folleto de la salida a Bolsa de Bankia, no es nuestra obligación. Nosotros como firma no revisamos el folleto de la salida a Bolsa de Bankia, solo hicimos la auditoría de las cuentas trimestrales. Nosotros no participamos en absoluto en la fijación del precio porque es una tarea que compete a los colocadores y a los bancos de inversión. Y por supuesto, nosotros no tuvimos ninguna participación en el proceso de comercialización de las acciones que se colocó entre los minoristas. Esta fue nuestra participación en el tema, y no otra. Luego repasaré algunas otras cuestiones por si han quedado puntos pendientes por contestar.

Había un punto que se nos ha comentado, ya aprovecho y lo comento, que es el tema de la sanción del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el tema de los problemas de independencia, etcétera. La sanción del ICAC finalmente quedó en 10 millones de euros. Me han preguntado cuántas sanciones hemos tenido. Antes de esta sanción del ICAC la firma no tuvo prácticamente ninguna en su historia. Esta ha sido la primera, igual me equivoco y ha habido alguna hace tiempo. Lo que sí creo recordar es que en los diez años anteriores a la sanción de Bankia la firma no había tenido ninguna sanción. No me hagan caso, igual en vez de ser diez años son menos años porque no recuerdo exactamente el cómputo de años, pero es una cifra elevada de años, igual no son diez y son siete u ochos. En esos años anteriores la firma no había tenido ninguna sanción.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 14

El ICAC nos sanciona por un problema de independencia en relación con la salida a Bolsa de Bankia, porque en el proceso de salida a Bolsa de Bankia se produce una circunstancia y es que se produce la salida a Bolsa de una entidad que no existía antes, porque se forma precisamente para ese propósito, y se utilizan estados financieros trimestrales, no anuales, porque era la única manera de hacerlo, solo se podía hacer con estados financieros trimestrales. Entonces había que confeccionar unas cuentas anuales —que no son anuales, que son trimestrales— para lo cual no había experiencia anterior. La entidad confecciona las cuentas y las presenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y esta contesta que esas cuentas tienen un formato restringido, que tienen información pero que les gustaría que hubiese alguna información adicional más. La Comisión Nacional del Mercado de Valores le dice a la entidad que pida al auditor, como tal, que les dé sugerencias acerca de qué información adicional se podría incluir en las cuentas para mejorar la comprensión de la información. Nosotros no incluimos esa información, lo que hacemos es un análisis comparado a nivel internacional y, además, señalamos que podrían incluirse otros detalles más, y posteriormente los administradores son quienes elaboran esas cuentas con ese criterio.

Además, la CNMV hace otra sugerencia diciendo que dado que Bankia se ha segregado de BFA para sacarse a Bolsa —es la famosa segunda segregación— y hay una serie de activos y pasivos que se han segregado de BFA y se pasan a Bankia, y dado que Deloitte es el auditor de BFA y Bankia, por qué no revisa el auditor que esa segregación de activos y pasivos se ha hecho de manera correcta, es decir, que no se ha quedado ningún activo rondando. Eso es lo que se nos encarga. Es el regulador, la CNMV y el Banco de España, el que nos encarga ese trabajo, no a pesar de ser auditores sino porque somos los auditores de Bankia. Trabajos como estos se han hecho habitualmente —así lo ha declarado la expresidenta de la CNMV en la Audiencia Nacional— en multitud de ocasiones en España y a nivel internacional. No son trabajos que estén prohibidos por la Ley de Auditoría, sino que son trabajos que nos piden los reguladores. Nosotros hacemos esos trabajos en ese momento porque nos lo piden los reguladores, pero luego viene el ICAC y dice que afecta a nuestra independencia. Esa es su opinión, pero nosotros tenemos recurrido esto en la Audiencia Nacional. Hemos presentado un recurso contencioso y esperamos ganarlo.

¿Por qué esperamos ganarlo? Porque hay un comité consultivo previo a la sanción del ICAC que forman todos los reguladores y expertos en auditoría. La mayoría de este comité consultivo por abrumadora mayoría consideró que la sanción no era correcta y que no tenía razón el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Sin embargo, el ICAC sin tener en cuenta esta opinión, porque no tiene obligación legal de tenerla, decidió sancionarnos. En esa opinión en contra está el Banco de España, está la CNMV y está el Tribunal de Cuentas, entre otras instituciones. Esta es la situación, así estamos y esta la razón de la sanción. Yo creo que con esto he cubierto una gran parte de los temas que se han planteado, pero si hay algún asunto al que no he contestado volveré a recuperarlo.

También hay una gran parte de cuestiones que hacen referencia a la reformulación de cuentas de Bankia. ¿Cómo es posible que hubiese unas cuentas con 300 millones de euros y un mes después se reformulen y se presenten unas cuentas con unas pérdidas de 3000? ¿Por qué no entregamos nuestro informe? Nosotros no entregamos nuestro informe en Bankia en esas cuentas primeras, porque nunca se nos facilitaron las cuentas firmadas por los administradores para que hiciésemos la entrega del informe. La ley establece que una vez formuladas las cuentas los administradores, el secretario y el consejo, tienen que remitir esas cuentas al auditor, con la firma de los administradores, para que el auditor emita su informe. Este no es un requisito formal, sino que es un requisito imprescindible, es un requisito legal. De hecho la ley le otorga al auditor como mínimo un mes para entregar su informe con posterioridad a la recepción de las cuentas. Nosotros nunca recibimos estas primeras cuentas, nunca se nos enviaron y por eso nunca emitimos este primer informe.

Sin embargo, sí que es verdad que nosotros desde octubre de 2011 llevábamos informando a la comisión de auditoría y a la dirección de Bankia de las diferencias y los problemas que veníamos viendo, así como al Banco de España. Llevábamos informando en BFA de que había serias dudas acerca de la valoración de las acciones de Bankia en el balance de BFA, como consecuencia de la evolución de la cotización desde su salida a Bolsa. Asimismo, teníamos serias dudas sobre la capacidad de BFA, teniendo en cuenta el entorno que había para recuperar los créditos fiscales que tenían en su balance. Esto está dicho al Banco de España, a la dirección de BFA y Bankia, a su comité de auditoría, a su dirección y se llevaba repitiendo desde octubre de 2011. Estábamos pidiendo análisis de viabilidad que justificasen el valor de estos activos en el balance de BFA, y no se nos facilitaron.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 15

En relación con Bankia teníamos pendiente una serie de trabajos sobre valoración de activos inmobiliarios para los que necesitábamos tasaciones actualizadas, y tampoco se nos entregaron esos informes. Iba llegando el final del trabajo y como no llegaron los informes tuvimos que emitir nuestro informe con una limitación al alcance, diciendo que no habíamos tenido información suficiente. En esas circunstancias estábamos cuando se produjo el envío de las cuentas a la CNMV, sin los informes de auditoría. Posteriormente, se intervino la entidad, llegó una nueva dirección, reformuló las cuentas de BFA e incluyó ajustes para ajustar el valor de Bankia en el balance de BFA y el valor de los créditos fiscales. Nos facilitó las tasaciones actualizadas que faltaban en relación con activos de Bankia, y como consecuencia de esas tasaciones actualizadas se registró una serie de pérdidas y se reformularon las cuentas. Esa es la explicación, esa es la historia. Esas cuentas que se nos facilitaron iban firmadas por los administradores y nosotros emitimos nuestro informe de auditoría. Esa es la verdad y así ocurrió.

Otro bloque de cuestiones se refiere a la resolución del Banco Popular. Lo primero que quiero decir aquí es que nosotros no hemos sido auditores del Banco Popular nunca. Nunca hemos auditado el Banco Popular y dejamos de auditar el Banco Santander en el año 2016. La firma ya no auditó el Banco Santander en 2016. Aquí quiero señalar que la decisión de resolución de la Junta Única de Resolución (JUR) es una decisión que se produce por primera vez aplicando una nueva normativa europea, sin experiencia histórica en su aplicación. Por tanto, no es una tarea sencilla, estamos haciendo camino y es normal que se produzcan todo este tipo de situaciones. Se ha dicho que la JUR toma la decisión sobre la base de un informe de valoración de Deloitte, pero esto no es correcto. La JUR toma la decisión de resolver el Banco Popular en función de la información que tiene del Banco Central Europeo, en función de la información que tiene de otras diferentes fuentes y ella toma la decisión de resolver el Banco Popular.

La ley europea establece que una vez que toma esta decisión la JUR necesita un informe de un valorador, que es el que nos encargó a la Deloitte, para decidir el concreto instrumento de solución a adoptar. De manera que la forma en la que esto se produjo fue que unas semanas antes de la intervención —evidentemente yo no lo sé, pero imagino que si lo hizo la JUR sería porque intuía que podía haber algún problema— la JUR contactó con la firma de Deloitte en Bélgica y varias firmas más, porque previamente hacía dos años había habido una precalificación para hacer este tipo de trabajos con la Autoridad Europea y en esa precalificación había intervenido nuestra firma y ya había sido precalificada. Digo tres o cuatro semanas, pero no recuerdo exactamente cuándo ocurrió.

Antes de la resolución la JUR contacta con nuestra firma en Bélgica, nuestra firma Deloitte Bélgica se presenta a este trabajo y gana el concurso y empieza a hacer el trabajo. El trabajo lo hace nuestra firma belga y en ella participan socios de la firma inglesa y lógicamente también socios de la firma española, pero quien contrata el trabajo con la JUR es la firma de Deloitte Bélgica, no es la firma de Deloitte España. Además, el trabajo por propia normativa y por las propias condiciones de la JUR es un trabajo sujeto a estrictas normas de confidencialidad. Quien tiene la propiedad sobre el trabajo es la JUR, de manera que nosotros no podemos difundir ningún tipo de información de ese trabajo porque es ella la única que tiene la potestad de hacerlo. De hecho es la que ha decidido hacer público una parte del informe, dejando sin publicar alguna otra parte. La firma Deloitte no puede desvelar ningún tipo de información porque incumpliría este compromiso. Además, les tengo que decir que yo no he participado para nada en ese trabajo y personalmente yo no lo he leído. No he leído el informe que se emitió —no es mi obligación— por una cuestión de confidencialidad. Por tanto, cuando me preguntan por detalles siento mucho no poder ser mucho más prolijo porque no lo he leído, no me lo sé, y no lo he leído porque no tengo obligación de leerlo, ni puedo leerlo porque está sujeto a estrictas normas de confidencialidad.

En cuanto al tema de incompatibilidades de trabajos que se comenta Deloitte es una firma muy grande y el Banco Santander es mucho más grande. Nosotros tenemos relaciones de trabajo con el Banco Santander como organización en todo el mundo, nosotros trabajamos con muchos países, en España y en todo el mundo, y por supuesto que hay relaciones continuas. Lo que sí les puedo garantizar es que nosotros no asesoramos al Banco Santander antes de la resolución en nada que tenga que ver con el Banco Popular. No hemos trabajado con el Banco Santander, en absoluto, para asesorarle en nada. No hemos trabajado tampoco con el Banco Popular, ni con el señor Saracho, no hemos tenido ninguna relación en ese sentido. Por supuesto, nosotros tenemos otros trabajos en el Banco Santander, en España y en otros países, pero no tienen nada que ver con este asunto que estamos tratando, son absolutamente independientes, los equipos son diferentes y no tienen ninguna conexión entre sí, ninguno de los dos trabajos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 16

Respecto al tema de la independencia, creo que ya he comentado el asunto del ICAC y los expedientes. Me ha preguntado el señor Navarro por el tema del Banco de Valencia. Aquí tengo que decirles que el tema del Banco de Valencia está también en la Audiencia Nacional, en un estadio muy anterior al de Bankia porque está todavía en fase de instrucción, aún no ha terminado esa fase. Nosotros esperamos que se resuelva favorablemente. En este caso del Banco de Valencia está presente en la causa el socio, no está la firma y creemos que se resolverá bien. En cuanto al Banco de Valencia, que es un tema bastante menos relevante, tengo menos información y no le puedo, lo siento mucho, señor Navarro, dar muchos más datos. Le puedo decir que la opinión del socio del trabajo es que el trabajo estaba bien hecho, pero no le puedo dar muchos más detalles.

Después de hablar de estos temas, voy a ir repasando las cuestiones que me han formulado por si se me queda alguna e intentaré contestarlas también. Respecto a las preguntas del señor Paniagua, creo que he cubierto casi todo, no sé si me he dejado alguna por contestar, creo que no. Había otro tema sobre preferentes y subordinadas, en cuanto a comercialización a minoristas. Ya he comentado que la normativa Mifid que se ha modificado, seguramente haría que no volviese a producirse una situación como esta. En general, he ido contestando el resto de las preguntas.

En cuanto a las preguntas que me ha formulado el señor Navarro, creo que he respondido a todas las cuestiones de Bankia. Hay un asunto que ha comentado el señor Navarro sobre la cuestión política, es decir, sobre si se forzó la salida a Bolsa de Bankia o no. Yo lo que le puedo decir, señor Navarro, es que nosotros no tuvimos ninguna presión política de nadie en relación con nuestra actuación en el tema de Bankia. Desde luego, a mí no me consta que hubiese esas presiones, ni con los reguladores ni con nadie, yo personalmente no las conozco. Es verdad que había un decreto que se promulgó en el año 2011, a primeros de 2011 y finales de 2010, para fomentar la salida a Bolsa de las entidades de las cajas. Eso se hizo con el interés de hacerlas más transparentes, de someterlas a un escrutinio mayor por parte del mercado y obligarlas a obtener fondos del público. La verdad es que la situación financiera mundial y macroeconómica en aquel momento parecía que aconsejaba, o que no debía impedir eso, porque había una perspectiva de recuperación que luego se quebró en el segundo semestre. Pero esa era, creo yo, la intención con la que se hizo aquello, aunque lo cierto es que no salió bien. Así de claro, no salió bien. En cuanto al tema de las presiones políticas, yo no las he recibido y no conozco a ninguno otro.

Me han preguntado si había empleados de Deloitte que elaboraran cuentas. En absoluto, nunca ningún empleado de Deloitte ha elaborado ninguna cuenta. El tema del ICAC creo que ya lo he explicado con detalle, por qué se produce esa interpretación del ICAC y cuál es la realidad, así como la visión que nosotros tenemos de este tema.

El señor Navarro me ha preguntado también por el tema de las tarjetas *black*. Nosotros no lo detectamos y no lo hicimos porque las tarjetas *black*, esas remuneraciones, se contabilizaron en cuentas de errores por descuadre. No estaban contabilizadas en la entidad ni siquiera como remuneraciones, estaban escondidas en una cuenta de errores por descuadre. Lógicamente, con la magnitud de cifras que tenía la entidad, no se pudieron ver por una cuestión de materialidad. Son cuentas saco y no entras a ver este tipo de cosas. Por eso no lo vimos, no teníamos ni idea.

En cuanto al tema del Banco Popular he respondido a lo que se me preguntaba respecto a cuándo nos involucramos. Había una pregunta del señor Navarro referente a si era un problema de liquidez o de solvencia. La verdad es que no le puedo contestar, señor Navarro, ya que no éramos los auditores y no tengo información suficiente para responder. Sí que parece, como he dicho antes, que la normativa europea que se ha diseñado quizá adolece de mecanismos suficientes para tratar situaciones de iliquidez y que está fundamentalmente más enfocada a tratar situaciones de solvencia. Por tanto, esto aboca de manera más fuerte a tratar los temas de resolución, más que a una situación de liquidez. Pero esta es una opinión que emito con mucha prudencia.

En cuanto a las preguntas formuladas por la señora Sagastizabal creo que he comentado la mayor parte de los temas que me planteaba. La señora Sagastizabal comentaba el asunto de las auditorías con salvedades, ya he comentado que alguna sí que salió con salvedades. También ha manifestado que sería necesario endurecer el régimen de incompatibilidades, pues probablemente no sea mala idea. Hay que esperar a que la ley actual surta su efecto porque en realidad ha empezado a funcionar hace un año, pero yo le diría, señora Sagastizabal, si esto ayuda a que la imagen de la profesión mejore, pues fenomenal. Nosotros necesitamos un régimen de incompatibilidades claro, lo que necesitamos es seguridad jurídica. Lo que no puede ser es que ocurra otra vez algo como lo de Bankia, donde nosotros hacemos un trabajo porque nos lo piden los reguladores, y luego nuestro regulador nos sanciona. Eso no puede volver a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 17

ocurrir, hay cartas de la CNMV comunicando al ICAC que esos trabajos nos los encargó la CNMV; hay cartas del Banco de España y de la CNMV pidiéndole al ICAC que, por favor, defina un esquema de incompatibilidades claro para que los reguladores puedan trabajar, porque los reguladores tienen que trabajar continuamente con los auditores. No puede funcionar de otra manera. Sin embargo, hoy en día no hay una situación clara, con lo cual si esto se define, pues mejor para todos, mucho mejor nos irá. Respecto al tema del Banco Popular creo que he contestado a casi todo.

Me ha preguntado la señora Sagastizabal sobre el asunto del tercer escenario. Ese es el único informe, el tercer escenario, en el que la firma belga está trabajando para determinar si habría sido más beneficiosa para los accionistas una liquidación ordenada del banco. Yo no tengo toda la información, pero creo que debe estar a punto de ser entregado. Me han llegado informaciones sobre que ya hace tiempo que se están discutiendo los últimos temas con la JUR y que debería de estar a punto de hacerse público, pero no depende de nosotros.

El tema de que el informe inicial se hizo rápidamente, es verdad. Como pusimos en el informe, el trabajo estaba planificado para hacerse en un plazo más largo y hubo que acortarlo como consecuencia de las exigencias. Por eso, en lo que se ha hecho público del informe se describe que se ha hecho con esa limitación de tiempo.

El señor Mayoral me preguntaba por los paraísos fiscales. No me sé de memoria en qué países que son considerados paraísos fiscales está la firma; me parece que hay oficina en Bermudas y en algunos otros sitios. Lo que sí le puedo decir, señor Mayoral, es que en todos los países donde está la firma está para trabajar en lo que hacemos, en temas de auditoría, de asesoramiento, y no para ninguna otra cosa. Imagino que su comentario tiene que ver con informaciones que han aparecido en prensa acerca de la participación de las *big four* en los famosos papeles de Panamá y en todo este tipo de temas. Lo que le puedo decir, señor Mayoral —y aprovecho esta ocasión, porque en prensa tampoco podemos hacerlo—, es que en los papeles de Panamá la participación de *big four* en operaciones que estén incluidas en esos papeles es inferior al 1 %. Hay menos de un 1 % de operaciones diseñadas que estén en los papeles de Panamá en los que haya participado una *big four*. Lo digo aquí, ahora que puedo, para que se sepa. Intentamos ser tremendamente escrupulosos con este tipo de cosas, porque al final vivimos de nuestra reputación. Lo que también es verdad es que hay muchos intereses contrarios alrededor de estas firmas y también hay muchos que tienen interés en presentar a la profesión como los causantes de todos los males. Evidentemente, podemos causar algunos sin querer, pero este no.

Creo que ya he comentado lo de la situación procesal. También lo de las imputaciones, así como lo de las tarjetas *Black*. Me preguntaba el señor Mayoral si estamos satisfechos. Creo que cuando un país sufre una crisis como esta no es motivo de satisfacción para nadie. He empezado mi exposición diciendo todas las lagunas que creo que había en la legislación y que se han ido solucionando. Me parece que gran parte de los cambios se han hecho precisamente en esta Cámara con el interés de mejorar esto y que no vuelva a pasar en el futuro.

En cuanto al Banco de Santander, creo que he contestado al tema de las relaciones previas. Me preguntaba el señor Mayoral sobre la horquilla de pérdidas. Ya le he dicho que no he leído el informe. Lo que sí le digo es que en este tipo de valoraciones se utilizan escenarios y estos descuentan diferentes escenarios macroeconómicos, de tipos de interés, de morosidad, etcétera, y en relación con entidades financieras donde la cartera de créditos es de cientos de miles de millones, variaciones pequeñas en esos parámetros pueden determinar variaciones de miles de millones, que son las que afectan luego al patrimonio. No son infrecuentes estas horquillas en escenarios de valoración de entidades financieras y se producen por esto que estoy explicando.

Por último, señor Saura, creo que el tema de los conflictos de interés entre la auditoría y la consultoría lo he tratado de pasada con lo de las incompatibilidades. Esta es una cuestión muy importante, porque afecta a la imagen y a la credibilidad de la profesión. Todo lo que se haga para clarificar el entorno legislativo y normativo acerca de las incompatibilidades y la independencia ayudará a la percepción de la profesión.

Hay un aspecto que ha comentado el señor Saura, que está de tremenda actualidad, que es cómo mejorar esto y si para hacerlo cabría hablar de hacer firmas que solo hiciesen auditoría. Es un punto de debate muy relevante. Yo llevo treinta y ocho años trabajando en la profesión, aunque en los últimos años no he estado ejerciéndola directamente porque tenía otra responsabilidad. Por ejemplo, como consecuencia de la rotación en Deloitte hemos perdido una cantidad muy relevante de clientes, porque han tenido que rotar y nosotros hemos tenido que salir. Estamos pudiendo gestionar esta situación gracias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 18

a que es una firma multidisciplinar. Si fuésemos una firma solo de auditoría probablemente habríamos desaparecido o nos habríamos quedado reducidos a un tamaño insignificante y habríamos perdido el talento, porque no le habríamos podido seguir pagando. ¿Qué hemos hecho? Ahora mismo somos en España ocho mil personas. Antes de la rotación había aproximadamente tres mil personas dedicadas a hacer auditorías, ahora hay mil trescientas. Hemos podido sortear esta situación sin perder talento porque estas personas se han recolocado en otras actividades que no tienen que ver con la auditoría, pero para las que están perfectamente preparadas: asesoramiento en riesgos, temas de ciberseguridad, etcétera. Si fuésemos solo una firma de auditoría esto no se podría haber hecho. La única solución hubiese sido dejar que esas personas se fuesen. ¿Dónde se habrían ido? Probablemente les hubiesen contratado las entidades que hubiesen ganado la auditoría de los clientes. De esta manera, siendo multidisciplinarios lo hemos podido gestionar. En mi opinión, la multidisciplinariedad es un elemento de seguridad para la independencia de la auditoría. Esto no tiene que ver con si con el cliente de auditoría se pueden hacer otros trabajos; no estoy hablando de esto —creo que, como he dicho al principio, si se clarifica el marco legislativo, mucho mejor para todos—, sino de la posibilidad de tener firmas multidisciplinarias que te permitan gestionar el talento. En mi opinión, ir a un esquema de firmas solo de auditoría haría más débiles a las organizaciones, porque el impacto de perder un cliente de auditoría al final impactaría en la independencia. ¿A qué me refiero? Si nosotros perdemos un cliente de auditoría, por muy importante que sea, como eso representa una parte pequeña de los honorarios totales, lo podemos gestionar, tenemos otras líneas de servicio. Si no tenemos otra posibilidad que hacer auditoría, si pierdes un gran cliente, te has quedado al aire. Por eso creo que no es una buena idea.

Creo que el tema de los conflictos de interés lo he cubierto. Se me preguntaba por el tema de la facturación a las cajas antes de la crisis por auditorías. No tengo ese dato aquí. Lo que sí recuerdo es que la mayor parte era auditoría. Habitualmente las cajas no eran grandes compradoras de consultoría. Se hacían algunas cosas, pero no era lo más relevante.

En cuanto a la fusión de Bankia, he recalcado y creo que he aclarado que nosotros no asesoramos para nada en la fusión ni en la salida a Bolsa. En cuanto a las limitaciones al alcance, técnicamente en los informes de auditoría hay dos tipos de problemas que pueden surgir: uno son las salvedades, que es cuando el auditor dice que algo de las cuentas no está bien o es incorrecto; otro son las limitaciones al alcance, que es cuando el auditor dice que sobre algún apartado de los estados financieros no ha tenido información suficiente para poder pronunciarse. Estas limitaciones al alcance no son muy frecuentes, de hecho, cuando se producen en la actualidad la CNMV devuelve los informes a la entidad para que las solucione y dé al auditor la información que pide. Lo que es cierto, y no son técnicamente limitaciones al alcance, es que en la formación del juicio del auditor intervienen cantidad de factores que al final son difíciles de expresar en una sola opinión acerca de si está bien o está mal. Por eso, el informe largo intenta cubrir eso, intenta dar al auditor la oportunidad. Dicen: Al final, ha concluido que está bien, pero en realidad, ¿cuáles son las tripas que hay debajo de todo esto? Creo que actualmente la información con estos informes es mucho más rica para los inversores y que ha mejorado de manera relevante con la nueva ley.

En cuanto a la reformulación, creo que he cubierto lo que se me preguntaba. En el tema de Bankia, la evolución en el último año, consecuencia de la crisis y la segunda recesión, se me ha preguntado directamente si nos consultó el señor Rato la fusión con la Caixa. No. Nunca nos preguntó nada acerca de la fusión con la Caixa.

El conflicto de interés de Deloitte creo que lo he aclarado. No asesoramos al Santander y no asesoramos a Saracho. Creo que he aclarado los temas de la JUR. ¿Había un interés político en el Popular? No le sé decir, señor Saura. Ahí no entro, no tengo opinión. ¿Se podía haber hecho algo en los temas de liquidez? Lo único que conozco es lo que se ha dicho por parte de los reguladores, que la entidad no tenía colaterales para prestar. No tengo información, no éramos los auditores y no puedo opinar.

Creo que en mi contestación he cubierto lo de los cambios en la legislación. El señor Saura me preguntaba por el ICAC. Desde luego, la intención que había manifestado el anterior ministro de Economía acerca de moverlo y ponerlo en la CNMV en mi opinión es la correcta. En la actualidad es un organismo que depende del Ministerio de Economía y en otros países el ordenamiento comparado es que el ICAC es un organismo dependiente del regulador del mercado de valores. ¿Por qué? Tiene todo el sentido del mundo. El regulador del mercado de valores es el que tiene las potestades en contabilidad, por lo que lo lógico es que también tenga dependiendo de él el cuerpo para supervisar a los auditores, que son los que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 19

revisan la contabilidad. Así está en Estados Unidos, en Inglaterra y en la mayor parte del mundo. Eso le daría mayor autonomía y, sobre todo, mayor capacidad, porque creo que el ICAC en la CNMV podría mejorar la dotación de recursos que tiene tanto en número como técnicamente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz. La verdad es que ha sido exhaustivo en la respuesta a los portavoces.

Vamos a dar un segundo turno de palabra. Pido a los portavoces que tengan en cuenta que el Pleno empieza a las tres y que el segundo compareciente está citado a las doce y media. Saben que en este turno la presidenta jamás les interrumpirá mientras hagan preguntas, pero les ruego que hagan un cierto ejercicio de autolimitación para poder cumplir el horario.

En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Seré breve, porque la verdad es que el señor Ruiz ha contestado con bastante profundidad a todas las cuestiones que le hemos planteado. Estoy de acuerdo con usted en que fallaron muchos eslabones durante esta época. También me alegro de la explicación sobre la brecha de expectativas. Estaba claro que había una brecha real en la sociedad con respecto al trabajo de las firmas de auditoría. La verdad es que cuando las cosas se explican son diferentes de lo que parecían, y se ha demostrado hoy aquí con algún caso concreto.

Otro de los objetivos que tiene la Comisión es mirar al futuro. Por eso le agradezco algunos comentarios que nos ha hecho. En primer lugar, en cuanto al tema de la contabilidad y el cambio sobre la pérdida esperada, creo que mejora mucho la concesión de las operaciones de crédito la contabilidad en función de esa pérdida esperada. Por otra parte, creo que tiene un punto negativo —lo estamos viendo en este momento—, que es que favorece la exclusión financiera y el desapego de las entidades de algunos territorios. Pienso que debemos actuar ahí y adoptar alguna medida, porque es una consecuencia negativa de estas nuevas medidas.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en que lo que queda pendiente es el Fondo de Garantía de Depósitos Europeo. Parece que va por buen camino y espero que en breve salga adelante. Estamos igual de preocupados con el tema de las *fintech* o de las cibermonedas, con todo lo que está fuera de regulación, porque estamos viendo que es exactamente lo mismo que pasó con lo de las hipotecas *subprime*. Al final, todo lo que está fuera de la regulación es lo que acaba ocasionando problemas, porque nunca sabes ni lo que tiene debajo ni el volumen de ese tipo de operaciones.

En cuanto a la segunda recesión que nos ha comentado, creo que es igual que la primera. El detonante sigue siendo internacional, pero las consecuencias nacionales no son por el detonante, sino por no haber solucionado las cosas a nivel interno. Todos esos eslabones que fallaron antes de la crisis siguieron fallando durante la primera etapa de la misma, porque no se afrontaron las soluciones.

En el caso de las tarjetas *black*, ojalá hubiera venido hace dos semanas, porque ese dato de qué se ocultaba y dónde se ocultaba nos hubiera venido bien la semana pasada. No digo más. No sigo por ahí.

En cuanto a las preferentes y subordinadas, le quiero hacer una valoración política, pero usted no va a hacerla. Solo le diré una cosa en relación con el tema de la coordinación entre el Banco de España y los auditores. Nos ha dicho que ustedes informan de muchas cosas al Banco de España, pero me gustaría preguntarle si el Banco de España también les actualiza, les facilita información que les ayude a realizar estas auditorías.

Muchas gracias de nuevo por sus explicaciones y por su presencia aquí.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Paniagua.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Muchas gracias, señora presidenta.

También quiero dar las gracias al compareciente por sus respuestas. Me doy por satisfecha con lo que ha contestado a mis preguntas. Estoy de acuerdo con que hay muchos factores que han incidido en todo esto, pero creo que también hay que mirar al futuro. Entiendo que la regulación de las entidades financieras a partir de la crisis ha conllevado muchos cambios y la necesidad de redefinir prioridades y estrategias, por lo que me gustaría saber qué prioridades cree usted que hay que poner encima de la mesa en estos momentos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 20

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Únicamente quería poner de manifiesto que es opinión de este grupo que finalmente la crisis fue la manifestación de un fenómeno más amplio, que es una cierta colonización por parte de los partidos de áreas distintas de la estricta actividad política, y una de ellas fue el sector financiero. Esto se puso de manifiesto en el caso de las cajas con dos fenómenos muy claros: una mayor exposición al riesgo inmobiliario y unos problemas de gobernanza, que usted ha puesto de manifiesto que fue un error, puesto que se ha tenido que corregir en una normativa posterior. Si aceptamos esta hipótesis tenemos que insistir mucho en la actuación de los supervisores, porque si hay una politización es previsible pensar que a lo mejor su actuación no es del todo neutral. Usted nos ha dicho que no le constaba y que su entidad no sufrió ninguna presión en ese sentido. A eso obedecían nuestras preguntas y explica nuestro interés.

Por último, nos interesa esta información que nos ha proporcionado de cómo estaban contabilizadas las tarjetas *black*, que nos parece muy relevante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL PERALES**: Gracias, señora presidenta.

Me faltado la contestación a una pregunta, que es cuánto han sacado ustedes de todo esto, qué beneficios, que ganancias han obtenido por todos los trabajos realizados relacionados con el rescate. Creo que no es un detalle menor.

Tampoco ha hablado sobre la actividad que realizan ustedes en los paraísos fiscales, de hecho, su propia página también habla de las actividades que realizan en las islas Caimán. Me gustaría saber a qué se dedican, cuál es la actividad que realizan en paraísos fiscales y cuáles son los efectos fiscales que tiene su actividad. Me interesa bastante.

Me ha sorprendido —y quisiera saber si se ratifica— que considere que los controles que se articulan a través del MUS son más rigurosos cuando son realizados por personas que no conocen la práctica forense en las entidades financieras de nuestro país; es decir, usted cree que una persona que no conoce las prácticas bancarias y financieras, como puede ser un austríaco, un holandés o un belga, va a tener mayor capacidad para comprender la situación financiera de nuestras entidades que los inspectores del Banco de España. Me gustaría que profundizara un poco más en este asunto, porque las informaciones que tenemos de los técnicos del Banco de España que han depuesto en esta Comisión van en el sentido diametralmente opuesto. Hay un desconocimiento de esa práctica y, además, no hay capacidad de intervención; es decir, que las aclaraciones se hacen sobre el ejercicio posterior si no se interviene directamente sobre la entidad, no se pueden solicitar documentos para que acredite la entidad cuáles son los datos que se están facilitando a ese mecanismo único de supervisión. Realmente, la sensación que tiene nuestro grupo es justamente la opuesta: que existen menos mecanismos de control, menos mecanismos para poder requerir documentación que acredite lo que aporta la entidad financiera al mecanismo de supervisión y que la vulnerabilidad del sistema es mayor.

La verdad es que me ha sorprendido mucho que usted hable de la crisis de las *subprime* en Estados Unidos como si estuviera hablando de terceros, cuando ustedes han estado implicados o han participado, de una u otra manera, de la quiebra de Bear Stearns, que fue vendido a precio de saldo a JP Morgan; tuvieron relación también con la quiebra de Merrill Lynch, que también fue vendido a Bank of America; tuvieron relación con la quiebra de Washington Mutual; tuvieron relación con Taylor Bean & Whitaker; tuvieron relación con la quiebra de American Home y con la de Royal Bank of Scotland. Estoy sorprendido con este asunto. De hecho, su competencia, KPMG, afirmaba en 2012 que era sorprendente que Deloitte estuviera realizando el 85 % de las auditorías del sistema financiero español. ¿No se sienten ustedes un poco responsables de la situación del sistema financiero español cuando eran los que daban o no la aquiescencia a las cuentas de las entidades financieras que luego resultaron estar contaminadas hasta arriba de activos tóxicos?

También me gustaría que me hablase de eso que nos ha dicho de que no existían hipotecas *subprime*. El banquero indultado del Banco de Santander, señor Sáenz, afirmaba justamente lo contrario: Existían

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 21

hipotecas *subprime* en nuestro país, existían hipotecas que se habían dado a clientes que no tenían capacidad suficiente de pago, con alto riesgo para poder pagar, y no fueron detectadas. Estas hipotecas tuvieron un impacto obvio en la situación financiera de nuestras entidades.

Para terminar, vuelvo a sorprenderme. El otro día, una persona depuso en la misma línea que usted diciendo que en nuestro país se consolidan las titulaciones. Me gustaría que diferenciara entre las cédulas, que van dentro del balance, y los bonos con certificado de transmisión, que obviamente constituyen fondos exactamente iguales que los fondos norteamericanos y tienen el mismo nombre, RMBS, porque el sistema de titulación es exactamente el mismo. En cuanto a los riesgos, evidentemente no hay consolidación, lo que crea el Banco de España es una cuenta especial para el sistema de doble cuenta, para poder poner otra cuenta que compense la entrada de ingresos derivados de la venta de los bonos en el mercado AIAF; o sea, que no entiendo por qué me está diciendo eso. Es más, le voy a leer literalmente los riesgos derivados de los activos que respaldan la emisión. Le leo una escritura de una de las entidades que auditaron ustedes: Los titulares de los bonos correrán con el riesgo del impago de los préstamos hipotecarios, teniendo en cuenta siempre la protección ofrecida por los mecanismos de mejora del crédito. Caja Madrid, en su condición de cedente, y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responderá ante el fondo exclusivamente de la existencia y la legitimidad de los préstamos hipotecarios y de los certificados en los términos y condiciones declarados en la escritura de constitución. Continúa: Los bonos no representan ni constituyen una obligación de Caja Madrid ni de la sociedad gestora. Es decir, que se hace exactamente igual que en Estados Unidos, con la diferencia de los derivados, los CDS y los CDO, y ese comercio de derivados que se realizó en Estados Unidos, pero en cuanto a la constitución de los fondos, a los riesgos y a que sale del activo de la entidad, creo que es una evidencia que no se puede negar y le pido coherencia y cierto respeto a esta Comisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mayoral.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerle que haya contestado prácticamente a todas las cuestiones que le hemos formulado. Le damos las gracias por su atención y por el detalle. Ha comentado al principio de su intervención algo que en esta Comisión nos preocupa —en el fondo estamos representando a la opinión de la mayoría de los ciudadanos españoles—, y es que el regulador nos dice: Lo que evaluamos únicamente es la solvencia de las entidades, los problemas de liquidez de las entidades, los problemas de apalancamiento, pero la imagen fiel de las cuentas no nos compete y, por tanto, no podemos ir más allá; es decir, no somos contables, no somos auditores. Lo que evaluamos es la solvencia. Cuando hablamos con entidades como la que usted representa, nos dicen: Nosotros llegamos hasta donde podemos llegar.

La conclusión que sacamos en esta Comisión —al menos yo y creo que muchos ciudadanos—, es que hay muchas lagunas que han llevado a esta situación. El coste de esta crisis financiera no es solo el que tiene que ver con los contribuyentes, sino que, desgraciadamente, es mucho mayor en términos de desempleo y de sufrimiento. Pienso que reconocer que ha habido fallos y que las cosas no se han hecho bien es un punto esencial. Esa es la primera consideración que quería hacer. El reconocimiento que ha hecho al principio nos parece adecuado.

La segunda consideración de carácter general es sobre el Popular. Lo que se piensa es que a lo largo de este tiempo la relación de Deloitte con el Banco Santander ha sido muy profunda. Hay una relación comercial muy importante que, en cuanto al informe que emitió y sus consecuencias para el Popular, lleva a una falta de independencia por parte de Deloitte —esto lo piensan muchos accionistas del Popular—, y muchos de sus recursos tienen que ver con eso. Creo que usted es perfectamente consciente de ello. Por eso le hemos hecho esas preguntas en su primera intervención, y nos gustaría reiterarlas por si cree que conviene aportar algún elemento más. Repito que a lo largo del tiempo, en volumen, la relación comercial que ustedes tienen en España con el Santander ha sido muy importante, y lo piensan muchos de los accionistas del Popular.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 22

El señor **RUIZ RUIZ** (presidente de Deloitte España 2011-2012): Muchas gracias de nuevo.

Voy a intentar comentar todos los puntos que se han puesto sobre la mesa. Efectivamente, señor Paniagua, la exclusión financiera es un problema en España, porque había una parte del país que cubrían las cajas con oficinas rurales y ahora se han quedado sin ellas. Bankia está haciendo esfuerzos importantes y ha puesto en marcha una iniciativa muy interesante en la zona de Castilla y León que consiste en poner oficinas móviles en autobuses. Esto está funcionando muy bien. El señor Goirigolzarri tiene que venir por aquí y seguramente él lo contará mejor. Hay una oficina móvil en un autobús y pasa por los pueblos una o dos veces por semana. La verdad es que eso es vital, porque si no hay pueblos de Castilla y León que se quedarían sin vida. El tema financiero es un elemento integrador del medio rural muy importante. Esa era una tarea que hacían bien las cajas.

En cuanto a lo que comenta del tema del Fondo de Garantía de Depósitos Europeo, las *fintech* y las *bitcoin*, no puedo estar más de acuerdo. Cuando ves cómo están invirtiendo los jóvenes en *bitcoins* en Internet y la cantidad de dinero que están metiendo, te quedas asustado. Creo que es un tema muy importante.

En cuanto a la coordinación con el Banco de España y si es recíproco, le tengo que decir que no. Nosotros sí informamos, pero no somos informados, en general. Esto no quiere decir que cuando vamos a las entidades no pidamos las actas de inspección del Banco de España como un elemento de nuestro trabajo. El Banco de España de manera proactiva puede mantener una línea continua con nosotros, pero por ley no tiene obligación de hacerlo y no lo hace. Imagino que ahí influyen temas de confidencialidad o de otro tipo, pero no es la práctica habitual de trabajo.

El señor Navarro comentaba su visión sobre el sector financiero y los temas de gobernanza. La verdad, señor Navarro, es que sobre eso no tengo opinión. Le puedo decir que los modelos de gobernanza eran comunes. Ha habido zonas en las que el problema que usted plantea se ha podido manifestar de una determinada manera y ha tenido algunas consecuencias en unas entidades pero en otras no. En el País Vasco las cajas han ido bien, y el modelo de gobernanza era igual que en otras zonas. Además, creo que también hay factores relativos al mercado inmobiliario, cómo era en cada una de las zonas, qué tipo de negocio podían hacer las entidades, aparte de otras consideraciones que también puede hacer usted.

Efectivamente, se me había pasado contestar al señor Mayoral a la pregunta sobre cuánto hemos sacado. Lógicamente, no tengo cuantificado aquí qué tipos de ingresos hemos tenido, pero le puedo garantizar que no son muy relevantes. Actualmente, en la firma trabajamos en España 8700 personas y facturamos 660 millones de euros. Le puedo garantizar que lo que supone todo este tipo de trabajos no es una cifra relevante con relación con esta que le comento. Y también le digo, señor Mayoral, que probablemente, si no fuese por responsabilidad, algunos de los trabajos que hacemos nos vendría mejor no aceptarlos. Pero no lo hacemos y los aceptamos, y sabemos lo que conllevan desde el punto de vista de imagen de la firma y desde el punto de vista de repercusión. Precisamente, como somos conscientes de nuestra función, ya le digo que, por una cuestión relativa, podríamos decir que no nos interesa, pero no lo hacemos.

Sobre el tema de los paraísos fiscales que comenta, qué hacemos en estos paraísos, le comento que las firmas son pequeñas, no son de las mayores de la organización y trabajan en labores de auditoría y consultoría. No conozco en detalle qué hace la firma en Bermudas o en algún otro sitio próximo, pero está supervisada y sometida a los estrictos controles de la organización. Le puedo garantizar, como le he dicho antes con relación a los papeles de Panamá, que las cifras de porcentuales son ciertas y que la organización tiene normas estrictas para intentar que no se trabaje en esos temas.

Sobre los controles del MUS, creo que probablemente en algunos de los temas que usted comenta tiene razón. Aquí hay un camino que hacer, pero en esta primera fase que estamos recorriendo hay una brecha asimétrica de conocimiento, es decir, se conocen mejor los temas de cerca que de lejos. Pero creo —le doy mi modesto punto de vista— que esto es como lo del euro, es decir, si nos embarcamos en el euro no podemos decir a mitad de camino que tener nuestra propia moneda nos daba flexibilidad para devaluar y hacer otras cosas, porque no tiene vuelta atrás; el camino de la integración europea no tiene vuelta atrás, y, si no hacemos la integración europea como se está haciendo, el euro no es viable. Y para hacer esa integración europea y separar la conexión entre la banca nacional y la deuda pública nacional de cada uno de los países es absolutamente imprescindible que la supervisión europea funcione. Ese mecanismo de funcionamiento tiene una curva de aprendizaje donde se produce el problema que usted ha puesto sobre la mesa, en su inicio, y confío en que eso se vaya solucionando. Hay dos personas a un nivel muy alto en el MUS que son del Banco de España, Margarita Delgado y Mariano Herrera —quiero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 23

recordar—, y otros muchos inspectores que están allí, lógicamente, por una cuestión relativa a mantener, en teoría, esa visión; no se asignan los españoles a los bancos españoles, sino que, en general, los cruzan. Pero creo que este aspecto que usted comenta, señor Mayoral, supone una curva de aprendizaje imprescindible, que tendrá que ir mejorando con el tiempo. Pero, en mi opinión, no hay alternativa a esta situación.

Acerca de todos los casos que menciona de la firma en Estados Unidos, efectivamente, la firma auditó a estas entidades. No conozco en detalle lo de la firma americana, pero creo que en ninguna de estas auditorías ha tenido sanciones del regulador americano. Lo podría mirar y, si están interesados, les mando la información. De memoria, creo que la firma en Estados Unidos no ha tenido sanciones del regulador americano por estos temas, pero lo podemos mirar.

Sobre lo que comenta usted de KPMG, la verdad es que no recordaba esta manifestación. Nosotros no solemos hacer estos comentarios de nuestros competidores y somos más prudentes. No lo he leído, pero también es cierto que normalmente las cuotas en el mercado se ganan por capacidad, y, si la firma fue capaz de tener una cuota de mercado muy alta en el sector financiero, creo que en parte también era porque lo hacía bien y así se lo reconocían las entidades.

Quizás me he expresado mal, señor Mayoral, cuando he hablado de que no había activos *subprime* en España. Lo que quería decir es que los activos *subprime* americanos, es decir, los que se generaron en Estados Unidos y sobre los que se emitieron bonos no llegaron a España. No quería decir —igual me he expresado mal— que no hubiese hipotecas concedidas a personas que tenían baja capacidad. En ese sentido, tiene usted razón, es decir, dentro del problema que tenían las entidades financieras españolas, en nuestro país había carteras de créditos que se concedieron en un momento álgido del ciclo de manera más alegre —por así decirlo—, pensando que eso iba a ir bien y que, por la normativa existente en aquel momento, que establecía hacer las provisiones en función de la pérdida incurrida, y no de la pérdida esperada, no tenían provisiones constituidas, de modo que cuando cayó la situación económica el tema reventó y saltó. Es evidente que ahora, con la normativa que comentaba al inicio, esto sería diferente, porque esas carteras de hipotecas de menor calidad tendrían que dar lugar a provisiones que se constituyesen desde el inicio, no como ocurría anteriormente. Pero si se me entendió mal o me expresé mal, lo que quería decir con lo de las hipotecas *subprime* era exactamente esto que estoy diciendo ahora, no que no hubiese en España activos de este tipo.

Sobre el tema de las cédulas y los bonos, el señor Mayoral comenta un caso español muy concreto. Yo me refería a que en el caso de la crisis anterior las entidades de propósito especial que se utilizaron en Europa no se emplearon en España. Eso es lo que he querido explicar, no me refería al caso concreto que usted ha señalado.

Y en respuesta al señor Saura acerca de lo que comentaba sobre la solvencia y la liquidez, efectivamente, tiene razón. Creo que las crisis no son buenas, pero, cuando ocurren, hay que intentar sacar conclusiones y mejorar, y todos tenemos que mejorar. Es verdad lo que dice, que hay muchas cosas de las que aprender, y tenemos que hacerlo.

Con relación a Deloitte, puedo garantizarle, señor Saura, que, efectivamente, nosotros tenemos una relación muy profunda con el Banco Santander y otras muchas entidades y que no tuvimos ningún conocimiento de que el Banco Santander había adquirido la entidad hasta que se anunció. Nosotros elaboramos nuestro informe sin saber, en absoluto, qué movimientos estaba haciendo la JUR para vender el banco y con quién estaba contactando. No teníamos absolutamente ni idea. No hubo ningún contacto por parte de nadie de nuestra organización con el Banco Santander, el BBVA, Bankia, etcétera, con relación a este tema del Banco Popular. Probablemente, si lo hubiésemos tenido en el sentido de haber ayudado, habríamos sido incompatibles para hacer el trabajo y no nos lo habría encargado la JUR. Por tanto, es verdad que aparentemente puede parecer que trabajamos mucho, pero es que es una firma muy grande. Trabajamos mucho con muchas entidades, pero ya les he dicho que los trabajos no tienen conexión entre sí y son equipos diferentes y que, desde luego, estas cuestiones se someten a estrictas normas internas de independencia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Agradecemos la comparecencia del señor Ruiz Ruiz, que además ha considerado aspectos interesantes que hasta ahora no había tratado la Comisión. Agradecemos su exhaustiva respuesta a los portavoces.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 24

El señor **RUIZ RUIZ** (presidente de Deloitte España 2011-2012): Señora presidenta, quería despedirme, simplemente, dándoles las gracias de nuevo. Llevo casi cuarenta años trabajando, pero es la primera vez que he tenido la oportunidad de estar aquí, en el Congreso, y poder explicar lo que he contado. Para mí ha sido positivo. Si hace falta de nuevo, estaré encantado de contestar a cualquier otra cuestión y también de ayudar si se requiere nuestra opinión sobre temas legislativos o de cualquier otro tipo que quieran plantear. Estamos absolutamente abiertos a colaborar, ayudar y dar información.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Ruiz.

Si les parece bien, señorías, vamos a hacer un receso de quince minutos antes de continuar con la siguiente comparecencia. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR SCOTT (EXPRESIDENTE DE KPMG), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001269).

La señora **PRESIDENTA**: Damos lugar a la segunda comparecencia, del señor Scott, que, de acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 9 de mayo de 2018, seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante, para finalizar con la respuesta del compareciente. Les recuerdo que acordamos que no habría segundo turno de réplica.

Agradezco al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se le ha trasladado la posibilidad de poder comparecer acompañado de las personas que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Scott. En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Olano.

El señor **DE OLANO VELA**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Señor Scott, en nombre de mi grupo parlamentario, en primer lugar quiero darle la bienvenida a esta Comisión y al Congreso de los Diputados y de antemano agradecerle las aportaciones que pueda hacer como gran experto en la materia. Sin duda, nos ayudará mucho a elaborar las conclusiones de esta Comisión, que, entre otras cosas, trata de conocer el proceso de reestructuración y saneamiento de nuestro sistema financiero llevado a cabo en una primera fase en el año 2009 y, posteriormente, en el año 2012. En definitiva, buscamos conocer qué es lo que ocurrió con nuestro sistema financiero para pasar de un sistema del que se decía que era el mejor del mundo a otro en el que han desaparecido la inmensa mayoría de las entidades, porque de las cuarenta y nueve que existían únicamente quedan catorce.

Usted ha sido presidente de una de las cuatro grandes auditoras que trabajan en nuestro país, KPMG, y lo ha sido durante doce años. Por tanto, sin duda, ha sido usted uno de los grandes protagonistas del desarrollo del sistema de auditorías en nuestro país. Y, señor Scott, si uno de los principales objetivos de las auditorías es ofrecer un reflejo fiel de la información relevante, fiable y públicamente accesible sobre la contabilidad y situación financiera del auditado —en este caso hablamos de entidades financieras—, de forma que a través de este ejercicio de transparencia se protejan los intereses de los consumidores y de los pequeños inversores, me gustaría que nos explicara cómo es posible que en el informe de auditoría de la CAM elaborado por KPMG en el año 2010 no se detectara ningún riesgo de insolvencia y fuera firmada sin salvedades, y a los pocos meses esa misma entidad...

La señora **PRESIDENTA**: Señor De Olano, le pido que hable despacito, por dos razones: la primera, porque, si no, es imposible que el compareciente pueda apuntar las preguntas que usted le hace, y, la segunda, porque, aunque habla magníficamente el español, tiene un cerebro que ha de procesar lo que usted le dice en español y volver. Señoría, no va a tener límite de tiempo.

El señor **DE OLANO VELA**: Tiene toda la razón, presidenta. Le pido disculpas al señor Scott.

Le decía que cómo es posible que el informe de auditoría de la CAM elaborado por la entidad que usted presidía en el año 2010 no detectara riesgo de insolvencia y fue firmado sin salvedades, y a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 25

pocos meses esa misma entidad, la CAM, fuera intervenida por el Banco de España debido a su situación de insolvencia, exactamente en julio de 2011. Me gustaría saber si en aquel primer informe que presentó KPMG estaban bien provisionados los créditos de la CAM.

De la misma manera, me pregunto cómo es posible que KPMG firmara, como decía, sin salvedad alguna las cuentas de la CAM en el año 2010 y a los pocos meses la entidad Cajastur rechazase la fusión fría, el llamado SIP, por considerar que la situación contable, patrimonial y financiera de la CAM era mucho peor que la declarada. Además, no solo fue Cajastur, sino que todas las entidades financieras que habían mostrado algún tipo de interés en la CAM se negaron a adquirirla si no se prestaban las garantías contra pérdidas, los llamados EPA, esquema de protección de activos, que a día de hoy todavía están generando importantes pérdidas; la última cifra son 3800 millones de euros. En este sentido, me gustaría que hiciera una reflexión en voz alta sobre la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas. ¿Cree usted que establece un marco normativo más completo, que protege mejor al consumidor, al pequeño ahorrador y al inversor al establecer mayores controles, mayores responsabilidades sobre la actividad de las empresas auditoras y, sobre todo, una mayor transparencia?

También me gustaría conocer su opinión sobre el proceso de colocación de preferentes y deuda subordinada a pequeños ahorradores que se inició de forma masiva en el año 2009. Me gustaría que nos diera su opinión sobre el papel desarrollado en aquel momento por los organismos supervisores, tanto el Banco de España, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si considera desde su experiencia profesional que cumplieron satisfactoriamente su función de control, vigilancia y, sobre todo, protección de ahorradores y pequeños inversores.

Por último, con carácter mucho más general, me gustaría que hiciese una valoración sobre el conjunto del proceso de reestructuración del sistema financiero llevado a cabo, como le decía la principio de mi intervención, en dos fases bien diferenciadas, una en el año 2009 y otra iniciada en el año 2012. Con respecto a la primera, en la que se inyectaron más de 30 000 millones de euros y se impulsaron las fusiones frías, ¿qué le parecen a usted esos cambios de regulación que hubo durante la tramitación de estos procesos de fusión? ¿Cree usted que el impulso que se dio desde el Gobierno, desde el Banco de España, a determinados procesos de fusión fría estaba amparado por realidades económico-financieras o fueron criterios de otro tipo los que provocaron este impulso? ¿Considera que esta primera fase de reestructuración del sector hubiera tenido más éxito si se hubiese obligado a todas las entidades a que afloraran los activos tóxicos, cuya existencia se demostró poco después y con una cuantía lo suficientemente elevada como para poner otra vez en riesgo el sistema financiero español? En último lugar, me gustaría que valorase la reestructuración de esa segunda fase iniciada en el año 2012, si cree que ha dado resultados positivos, si cree que hoy nuestro sistema financiero es sólido, y si considera que, gracias a esa segunda fase, se protegieron de manera definitiva los depósitos de millones de españoles alcanzando una cifra que ronda los 300 000 millones de euros.

Nada más, de antemano le doy las gracias por sus explicaciones y vuelvo a pedirle disculpas porque tengo la costumbre de hablar muy rápido y, si no es por la presidenta, le hubiese hecho el trabajo mucho más difícil.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Solo quiero un matiz, usted acaba de decir que les costó a los españoles 300 000 millones.

El señor **DE OLANO VELA**: En depósitos. Preguntaba al señor Scott si considera que realmente lo que se hizo en esa segunda fase fue salvar los depósitos de millones de españoles; unos depósitos que se cifraban en aproximadamente algo más de 300 000 millones de euros.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De Olano.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Scott, gracias por acudir hoy a esta Comisión, además usted ha sido presidente de una de las auditoras más grandes. Respecto a la CAM creo que ya le han hecho las preguntas pertinentes, y lo único que le quiero preguntar es si la CAM ocultó información acerca de datos contables que pudieran ser esenciales para la auditoría. Por otro lado, aquí ha venido gente de Galicia para hablar sobre el asunto de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 26

las cajas, y me gustaría tener información acerca de ello. La Xunta de Galicia contrató un informe a su auditora por valor de un millón de euros, y quisiera saber cuál fue el procedimiento de licitación o de selección de la auditora. Como tampoco me ha quedado claro con algunas comparecencias que se han celebrado aquí, me gustaría saber si el documento que ustedes presentaron fue una auditoría, un simple informe o qué tipo de diagnóstico hicieron. Además, quisiera conocer si fue un trabajo independiente o no, si recomendaron la fusión o una absorción y qué diferencia hay entre una y otra. De todas formas, aquí hemos venido constatando que las auditoras en general, no solamente en el caso de Galicia, no han detectado irregularidades; se ha demostrado que las entidades iban bien y luego se han detectado diferentes agujeros. Me gustaría saber si en los informes que ustedes han emitido se ha verificado continuamente la exactitud de los datos, si estaban bien contabilizados los deterioros, las provisiones, la morosidad, etcétera, y con qué tipo de información se suele trabajar en general.

Mi compañero ha hablado de las preferentes, y es verdad que ustedes, en el caso de Galicia, desde luego preveían una emisión de preferentes para la devolución de las ayudas del FROB, cuando ya se admitía que estos productos eran tóxicos. ¿Cómo valora este hecho ahora que ya sabemos que estos productos se destinaban a pequeños ahorradores? En definitiva, ¿por qué cree que fallaron todas sus previsiones? ¿Considera que se pone en entredicho la labor de entidades como la que usted representa hoy aquí? Y de cara al futuro, ¿cuál cree que es el papel que tienen que jugar estas auditorías privadas?

Por último, me gustaría saber si a la hora de elaborar estos informes tanto en Caixa Galicia como en la CAM, tuvieron conocimiento de alguna inspección por parte del Banco de España o si había alertado de algunos problemas. Lo digo porque, por ejemplo en el caso de Galicia, nos han dicho que las conclusiones del informe parece que las conocía el Banco de España y que las validó o corroboró. Me gustaría saber si tiene conocimiento de esto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Scott, voy a dividir las preguntas básicamente en dos bloques e intentaré no repetir las de los diputados que me han precedido. El primer bloque es sobre las cajas gallegas y el segundo sobre la CAM. En cuanto a las cajas gallegas, según los datos más recientes del FROB, el erario ha recuperado menos del 9% de los 9052 millones de euros destinados a la operación de fusión entre Caixa Galicia y Caixanova. Para empezar me gustaría conocer su opinión sobre los criterios que determinaron esta fusión. Lo digo porque el proyecto aparentemente puso en pie de guerra a toda Galicia; a los partidos, al PP contra el PSOE; a las cajas, Caixa Galicia contra Caixanova, la primera al parecer quería la fusión para escapar de Caja Madrid; puso en pie de guerra a alcaldes, al de Vigo contra el de La Coruña; incluso a periódicos, *La Voz de Galicia* contra *Faro de Vigo*; y aparentemente también a la Xunta contra el Banco de España. Por tanto, la pregunta es si, en su opinión, se tomaron decisiones más políticas que técnicas que determinaron la fusión. ¿Hubo presiones políticas? ¿Hubo injerencias por parte de la Xunta? ¿Hubo intentos de mantener el poder autonómico? Concretamente, ¿estuvo el presidente Feijóo particularmente interesado en fusionar entre sí las cajas gallegas? ¿Conoce otras cajas que estuvieran interesadas en fusionarse con Caixa Galicia o Caixanova y, en su caso, por qué no fructificaron estos intentos que, a lo mejor, técnicamente eran incluso más viables?

Dentro del tema de las cajas de ahorro, el informe de KPMG, el denominado informe del millón de euros, fue utilizado para avalar la fusión de las dos cajas. Se dijo en principio que contenía información confidencial, que una no debía conocer la situación de la otra, pero sobre todo el aspecto más polémico posteriormente fue la estimación de beneficios de la entidad resultante en torno a 2600 millones entre 2010 y 2015, que distintos expertos consideraron, obviamente, que se trataba de un escenario demasiado optimista. Las preguntas son si las conclusiones del informe estaban predeterminadas de antemano e, igualmente, si hubo presiones políticas dedicadas a obtener un informe más favorable en cuanto a los beneficios. ¿Conocía la Xunta la situación patrimonial de las cajas? ¿Cómo puede ser que Novacaixagalicia acabara necesitando 9000 millones? La diputada del Grupo Parlamentario Vasco ya le ha hecho la pregunta, ¿cree que estaban bien contabilizados los deterioros, las provisiones y la morosidad en las cuentas? En definitiva, si mostraban la imagen fiel de su patrimonio. Nos gustaría saber también cuál es, en su opinión, el papel que tuvieron los reguladores relacionado con si este fue un proceso más determinado por criterios técnicos o políticos, si le consta que el Banco de España detectara irregularidades

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 27

en este proceso de fusión, si hubo comunicaciones del Banco de España alertando de problemas y, en este caso, si sabe por qué no se tomaron en cuenta o en qué lugar de la cadena de mandos se quedaron. Por último, con respecto a las cajas, ¿sabe si hubo algún expediente sancionador como resultado de esas inspecciones?

En lo que se refiere a la CAM, en sus resultados de 2010 había declarado un beneficio de casi 39 millones, que unos meses más tarde tuvo que corregir hasta alcanzar unas pérdidas de 1136 millones. Antes de su venta presentaba unas necesidades adicionales de capital de 2800 millones y, a partir de ahí, hubo un largo proceso. Su primera opción fue solicitar 1031 millones en acciones preferentes, complementar dicho informe con 1769 millones en acciones; el proceso llevó a la sustitución de administradores y, finalmente, el Banco de España abrió expedientes sancionadores en 2013 a los administradores de la CAM. La pregunta es ¿cómo pudo ocurrir esto? ¿Eran conscientes de que estos beneficios declarados en principio permitieron cobrar bonus cuantiosos a los administradores? Una vez más le pregunto si estaban bien contabilizados los deterioros y presentaba una imagen fiel. ¿Se informó en algún momento por parte de KPMG de problemas en las cuentas? Aparentemente esta situación de insolvencia no fue detectada por KPMG, que firmó estas cuentas sin salvedades. En mayo de 2017 el Ministerio de Economía sancionó con una multa de 2,4 millones a KPMG por infracciones muy graves. Parece ser que había cobrado 1,34 millones de euros de la entidad, el Ministerio de Economía dijo que no había existido la debida independencia y había realizado trabajos como consultor distintos a la auditoría. El anterior compareciente ha dado su versión sobre esto en un caso similar, Deloitte también fue sancionada por el Ministerio de Economía, pero nos gustaría conocer su versión. En todo caso, ¿se reafirma en el trabajo de auditoría realizado, cree que eran compatibles estos encargos de consultoría con la auditoría o podía haber cierto conflicto de intereses? Con esto termino mis preguntas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Quiero aclarar una cosa porque hay una parte que puede ser responsabilidad mía. Aquí compareció el auditor de las cajas gallegas en una sesión larguísima de casi tres horas. El señor Scott comparece en este bloque porque así lo decidieron el grupo solicitante y los portavoces, y solo tenía un turno de intervención porque venía a hablar sobre un tema de Bankia, lo cual no quiere decir que los portavoces no puedan hacer todas las preguntas que consideren convenientes de lo tratado con anterioridad, posterioridad o sobre lo que sea. Lo que quiero decir es que en la reunión previa o conversaciones que yo mantengo con los comparecientes, le expliqué que estaba en el bloque de Bankia y venía fundamentalmente para hablar sobre este asunto. Hay unos aspectos generales de las consultoras o auditoras sobre los que pueden preguntar, como ha sucedido con el anterior compareciente, pero quizás es responsabilidad mía no haberle comentado en detalle que se podían volver a plantear las mismas cuestiones que se plantearon al socio que dirigió las auditorías de las cajas gallegas o de la CAM. Con esto quiero decir que si después el compareciente no tiene la documentación concreta sobre algún tema muy específico de esos informes, es responsabilidad de esta presidenta. Otra cosa es que pueda suministrar esta información después, pero en todo caso sería responsabilidad de esta presidenta y no del compareciente. Asumo mi parte de responsabilidad en este asunto.

Señor Navarro, tiene la palabra.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Nosotros agradeceremos al señor Scott las respuestas que nos pueda dar. En todo caso, aunque ya hubiera respondido el socio, creemos que es interesante porque precisamente con el anterior compareciente hemos visto que cosas que se habían tratado antes, ahora reciben una nueva visión que también es enriquecedora para la Comisión en conjunto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Señor Scott, bienvenido, yo tampoco voy a hablar de Bankia. **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA**: No hay problema.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 28

El señor **MONTERO SOLER**: Son preguntas muy concretas que en algunos casos ya han sido formuladas y que reformularé de forma más directa. En las auditorías de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de 2007, 2008, 2009 y 2010 no aparece ninguna salvedad con respecto a la situación financiera de la entidad. En el año 2011 la entidad es intervenida, tiene que ser rescatada y no se entiende cómo pudo ocurrir. La pregunta concreta es si nos puede explicar cómo no se pudo evidenciar ningún problema en el caso de la CAM. En segundo lugar, corresponde a las auditoras certificar si se estaba cumpliendo o no la Circular 4/2004 del Banco de España sobre la reclasificación de créditos, en concreto en lo que se refiere el anexo IX. En ninguno de esos años aparece salvedad alguna en relación a esa reclasificación de créditos. ¿Tiene algo que decir, es lógico que no hubiera ninguna salvedad al respecto? En tercer lugar, desde el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es decir, el ICAC, ¿se ha iniciado algún procedimiento contra la auditora al menos durante el tiempo que usted la estuvo presidiendo? ¿Se le ha impuesto algún tipo de sanción o no?

Por último, no sé exactamente la fecha de su salida de la dirección de KPMG en España, pero le hago la pregunta por si pudiera responderla. El expresidente del Banco Popular ha sacado algunos informes de su entidad y aludía a que en ellos ustedes habían validado el método de provisiones de créditos a inmuebles. Se trata de un informe presentado en el año 2016 y entiendo que elaborado durante los años 2015 y 2016, antes de su ampliación de capital. En dicho informe ustedes —junto a otro informe de Ernst&Young— solo aprecian deficiencias de naturaleza menor. Un año después el Banco Popular es intervenido con un déficit de provisiones significativo, tan significativo como para que se produzca la intervención y la quiebra. ¿Tan buena era la metodología que permitía ocultar lo que ocurría o tan bueno era su informe en el que no percibieron lo que estaba ocurriendo detrás del Banco Popular? Al menos, ya que estuvo durante mucho tiempo en la dirección de esta empresa de auditoría, ¿cuál es su visión de lo que pudo ocurrir con el Banco Popular?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Scott, le doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Voy a hacer tres grupos de preguntas, el primero de ellos es más concreto. De entrada, ¿cuál es la relación de su compañía con Bankia? Esta es la pregunta, es decir, en qué momento KPMG ha trabajado con Bankia; en todo el proceso de salida a Bolsa, etcétera, etcétera. La segunda cuestión es si usted cree que su entidad lo pudo hacer mejor en la CAM. La tercera pregunta es sobre las cajas gallegas, ¿hubo interferencia política, hubo alguna presión? Usted era presidente de la entidad, ¿le consta si hubo alguna presión? Este sería el primer bloque de preguntas concretas sobre entidades concretas.

El segundo bloque se refiere a la crisis financiera. Yo le pediría que nos hiciera un análisis general de qué sucedió, por qué sucedió, y más concretamente, qué parte de responsabilidad han tenido las grandes empresas consultoras de nuestro país en esa crisis financiera. ¿Se podría haber hecho mejor por parte de las consultoras? Y el tercer bloque tiene que ver con el futuro. Desde nuestro punto de vista, el gran problema o nudo gordiano —se lo he comentado también al presidente actual de Deloitte—, la gran duda de estas grandes compañías consultoras es el conflicto de intereses entre la auditoría y la consultoría o asesoramiento. Nuestra preocupación es cómo podemos resolver este conflicto, de modo que no haya disyuntiva o problema. Ahí es donde nos gustaría que usted, que ha sido presidente de esta entidad en España, que ha tenido altas responsabilidades en su compañía en el mundo, nos dijese qué se está haciendo en otros países para evitar ese conflicto de intereses, qué se puede hacer en España. Antes de preguntar al presidente de Deloitte, le decía que hay una parte de la literatura económica que señala directamente que habría que hacer incompatibles ambas funciones; es decir, que una empresa de auditoría no debería dedicarse a otra cosa que a la auditoría; y la empresa de consultoría solamente a consultoría. En su opinión, qué ventajas y qué inconvenientes tiene ese planteamiento para adaptarlo a la legislación española. También me gustaría saber su opinión sobre el hecho de que el ICAC esté todavía en el ámbito o perímetro del Gobierno y no sea una entidad independiente, por dónde tendría que transcurrir en el futuro. Estas son mis preguntas relacionadas con el futuro, y sus respuestas nos vendrán bien para redactar nuestras conclusiones como Comisión de investigación.

Gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 29

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Vamos a hacer un receso de media hora para que el compareciente pueda preparar con su equipo las respuestas. **(Pausa)**.

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la Comisión y para cerrar esta comparecencia en el día de hoy tiene la palabra el señor Scot.

El señor **SCOTT** (expresidente de KPMG): Muchísimas gracias, presidenta.

Buenos días. En primer lugar, quiero darles las gracias por haberme invitado a dirigirme a esta Comisión, porque creo que es algo muy importante y de ahí van a salir cosas que van a hacer que todo vaya mejor. Me gustaría enfatizar un par de puntos que en algunos momentos se han tocado, pero que son importantes para entender mis comentarios. Efectivamente fui presidente de KPMG España hasta septiembre del año 2016, cuando terminé mi mandato y a la vez en los últimos cuatro años compaginé mis responsabilidades en España con la presidencia de KPMG en la región EMEA, que es Europa, Oriente Medio, África y Suroeste de Asia, incluyendo la India, además de que era el vicepresidente en la firma KPMG a nivel global hasta marzo del año 2017. Voy a intentar contestar todas las preguntas con el detalle que pueda, pero en ninguno de los trabajos a los que han hecho referencia he sido socio directamente involucrado en el propio trabajo, aunque lógicamente sí tengo conocimientos. Voy a intentar agrupar todas las preguntas. Comenzaré por los aspectos más generales y finalmente intentaré contestar directamente a las situaciones específicas de entidades financieras que han comentado. Primero, el contexto. Es muy importante, porque lógicamente ahora cuando miramos a la crisis lo miramos como si fuera una sola cosa y yo creo que la realidad es que todos nos acordamos de que en 2007 Lehman quebró y de la situación en Estados Unidos cuando la ciframos en el inicio de la crisis, pero la realidad es que la situación de Estados Unidos y de alguno de los países europeos en los que había activos tóxicos fuera del balance no era la misma —en mi opinión— que lo que pasó en España. En España en esa época, 2007-2008-2009, empezó a haber problemas de liquidez. Había algo en España que no tenían otros países, que era la necesidad de previsiones genéricas. Esas previsiones genéricas anticíclicas en el fondo terminaron por minimizar las cuentas de los bancos y cajas en aquel momento el impacto de la mora. Hay que tener en cuenta ese hecho. Hubo una serie de situaciones que cuando hay desconfianza y problemas reales en el entorno financiero —no me gusta utilizar la palabra global, porque suena rimbombante—, la realidad es que era una situación muy complicada en ese momento. Si miramos con retrospectiva el tiempo, indudablemente la economía española tenía una parte muy importante del sector inmobiliario, como el doble comparado con Alemania si los datos que tengo son correctos. Hay otro punto del que no se habla tanto, pero que es muy importante y es que la actividad económica en España tenía una gran dependencia en los sectores regulados. Eso lógicamente hace que la economía tuviera —no sé si son las palabras adecuadas, porque como bien ha dicho la presidenta, si lo traduzco se produce una mayor rigidez en términos— una sobredependencia en determinados sectores y en momentos y cuando hay una crisis financiera de ese tipo se extrapola el efecto. Indudablemente los inversores internacionales que tenían una situación muy complicada, esa sobredependencia en la economía española, hacía que hubiera menos confianza y, por tanto, menos liquidez para las cajas y los bancos, menos créditos para sus clientes y entonces la situación ya se complica bastante en términos de la supervivencia de muchos negocios. El año 2010 empieza con cambios normativos para corregir los desequilibrios en algunas cosas relacionadas con la capitalización del sector financiero y otros aspectos relacionados con las actividades que podrían llevar a cabo. Sí es importante que en España no se podían vender los productos que se vendían en Estados Unidos pues la ley no permitía la forma en que se empaquetaban esos puntos. Casar las dos cosas tiene algo que ver porque afecta a la liquidez, pero no tiene que ver en términos del origen de los problemas que vienen después.

Se me ha preguntado cuál es mi opinión de qué falló eso, es muy complicado. Siempre es más fácil mirando hacia atrás. El sector financiero es el sector más regulado que hay. Tiene los bancos centrales, en este caso el Banco de España, tiene la CNMV, tiene los auditores, es un sector muy regulado y muy supervisado. Es fácil decirlo ahora, pero parece que hubo equivocaciones a la hora de qué riesgos tomar en términos de la cartera de préstamos que tenían los bancos. Ahí se podían hacer decisiones de gestión que quizás estaban equivocados, pero ustedes han enfatizado muy bien yo creo en términos pero qué paso entre unas fechas y otras fechas. Hay una cosa que sí pasó y es que en 2010 básicamente todos los analistas estaban hablando de que en 2011 ya empezaba una recuperación suave, que las cosas no iban a volver a la actividad que hubo antes, eso era lógico porque había desequilibrios, pero la realidad es que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 30

esa vuelta hacia arriba no se produjo. Se vuelve a entrar en una crisis global en el 2012 que realmente echó por tierra todos los análisis que había entonces. Eso no es un análisis de un grupo de analistas, eso era análisis tanto de las firmas que se dedican a eso, como organismos internacionales incluso, si mal no recuerdo, FMI y otras organizaciones internacionales. Eso fue un factor crítico en términos de por qué no funcionó lo que se pensaba que iba a funcionar, porque no se esperaba esa segunda caída en términos de la economía global.

En ese aspecto, entraré en el tema de auditoría, pero tengo tal confianza de que KPMG ha realizado sus auditorías de forma rigurosa, de acuerdo con la normativa vigente. En ese momento y en otros momentos también y ahora mencionaré algo sobre el tema de los cambios normativos que han preguntado. Perdónenme porque estoy seguro que voy a repetir algunas cosas que ya les han dicho en distintos momentos distintas personas que han venido a contestar sus preguntas. Hacer una auditoría es muy complejo, es muy muy complejo. Las normas de auditoría están definidas por un regulador en España es el ICAC. Las cuentas anuales y la responsabilidad de prepararlas es de los administradores de una entidad y esas cuentas tienen que estar hechas de acuerdo con unas normas de contabilidad que en España están reguladas por el ICAC. La labor del auditor es comprobar si en su opinión las cuentas anuales reflejan de forma razonable el patrimonio o situación financiera y los resultados de una entidad. Es muy importante entender el proceso de una auditoría que francamente no es una cosa que se hace en cuatro semanas a final del año. Casi una vez que has terminado una auditoría en el 2017 ya estás empezando la auditoría del 2018. Normalmente hay un proceso en entidades grandes como las entidades financieras constante y continuo mirando las cosas. También hay diálogo entre los editores y los reguladores en términos de las normas contables. Tienen sentido, pero es el propio regulador el que decide.

En algunos momentos, se preguntan sobre los honorarios de los auditores. Primero, yo no conozco ningún otro mercado más competitivo que el mercado de auditoría y eso que he auditado muchas empresas a lo largo de mi carrera. Los precios ya están a precio de mercado. Están basados en horas de las personas y que son muchas personas las que intervienen en las auditorías. En la jerga nuestra decimos que son equipos multidisciplinares. He dicho antes que creo que las auditorías se han llevado a cabo de acuerdo con la legislación vigente y en eso creo que hay una situación que lógicamente tenemos que reflexionar. Cómo es posible, como han dicho ustedes que en una fecha determinada basado en una determinada situación y seis ocho o diez meses más tarde hay una situación muy distinta. La normativa de auditoría, ya es fácil que yo lo diga, porque no estoy dentro de este mundo, se tiene que ir mirando hacia el futuro y en eso sí que KPMG ha sido siempre un defensor que el análisis de futuro es más importante que simplemente comprobando información financiera en una fecha determinada utilizando información básicamente histórica. Eso es un aspecto absolutamente fundamental.

En cuanto a cambios en la normativa, ha habido momentos muy importantes, en todo este proceso. Creo que los cambios que se hicieron en el 2010 para profesionalizar los consejos y otros cambios que ha habido después son fundamentales. Es fundamental que las comisiones de auditoría tienen el rol que tengan. Se notaban cambios año a año como eso iba mejorando y mejorando en términos del compromiso por los consejeros, pero también su deseo de entender perfectamente lo que estaba haciendo y ya la cantidad de información que solicitaban a los auditores. Estos cambios son fundamentales. También ha sido fundamental una normativa que yo no he visto en práctica, porque es después de mi tiempo, que los auditores en su informe explican los aspectos claves de una auditoría, porque claro es una cosa que siempre se pregunta. Si ustedes están ahí durante semanas y meses y al final aparece una hoja y parece que no hay nada más que un sello diciendo que las cosas están bien. Hay muchísimo trabajo detrás, hay muchísimas discusiones detrás, hay muchísimas consultas que se hacen durante eso y creo que es un paso muy importante de que esas decisiones o aspectos claves de la auditoría ya se incluyen dentro de las opiniones, que creo que son diecisiete las primeras si no me equivoco.

El futuro, vamos a ver, hay varias cosas que son muy importantes. La crisis financiera tiene que ver con una determinada situación, unas estructuras de economía, tipos de productos que se vendían en determinados países. Hay una realidad, desde que todo eso pasó hay nuevos actores ya en el sector financiero que no están regulados de la misma forma que las entidades puramente nacionales. Ese aspecto es una cosa muy importante en términos de qué se puede hacer y qué se va haciendo hacia el futuro. Ahí no estoy hablando de si es razonable en términos de competitividad —estoy hablando en términos regulatorios— el tema de las nuevas tecnologías es fundamental. Es mi opinión, creo que si pienso en los últimos dos o tres años nuevas tecnologías como *Blockchain*, todo el mundo más o menos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 31

lo entendemos pero es absolutamente fundamental que los reguladores lo entiendan, que entiendan cuáles son las implicaciones que tiene y una cosa que es muy importante. Ninguna de estas entidades actuales ni los que tienen las nuevas tecnologías están limitados por fronteras nacionales. Son negocios o su impacto es internacional. *Blockchain* hace que eso se extrapole de una forma muy importante. Cambios que deciden hacer o por donde vayan indagando humildemente diría que ese aspecto es absolutamente fundamental que se entiende bien y se ve cuáles son las implicaciones hacia el futuro.

Dentro de eso, el auditor, mi opinión es que cuanto más el auditor puede mirar hacia el futuro y opinar hacia el futuro, con las limitaciones que eso tiene lógicamente porque nadie tiene una bola de cristal, porque es mejor, en eso se ha intentando avanzar, pero es difícil. Parte de la razón de que es difícil es el aspecto de la homogeneidad, porque actualmente hay un esfuerzo enorme por parte de todos los reguladores por asegurar que su regulación encaje bien con su situación. Esas entidades no son simplemente nacionales, son internacionales. Es muy fácil en estos momentos coger la misma información financiera y tenerla presentable de forma distinta, con conclusiones distintas y cada juego de número si quieren están hechas bajo una legislación vigente en un determinado sitio. Ese aspecto de la homogeneidad es un tema fundamental en España, para la Unión Europea y en el entorno internacional con respecto no solamente al sector financiero, sino todos los sectores. Que la información sea comparable y que las normas de auditoría sean homogéneas es absolutamente fundamental.

El otro aspecto que con vistas hacia atrás es muy importante, es que vamos añadiendo regulación cada vez que hay una situación distinta y es lógico y fundamental, pero a veces cuanto más regulación hay y más complejo es, hay más cosas que se caen —se dice en inglés— entre las dos sillas. Se cae por el centro de las dos sillas. Una labor de racionalización del entorno regulatorio es absolutamente fundamental. Con eso no estoy diciendo de quitar regulación y que sea todo barra libre, en absoluto, todo lo contrario. Creo que hay un momento que se van quitando capas y capas y capas y lo que hay que hacer es quitar las capas que hay y pintarlo un par de veces para que la cosa sea entendible por todo el mundo, evita confusiones y también evita tentaciones. Este no ha sido el caso en España, pero ha tenido que ver con otras cosas que pasaron en otros países.

Después hay un tema fundamental, los supervisores tienen que ser absolutamente fuertes e independientes. Esta es la parte básica para todos los que trabajan dentro de un entorno regulador, absolutamente y fundamental. Poder tener la absoluta confianza de que el supervisor es independiente y tiene la fuerza clave para mí.

Una de las preguntas que había era sobre conflicto entre servicios de auditoría y servicios de no auditoría y si los dos se pueden compaginar en la misma empresa. Es difícil que yo opine de otra cosa, pero es que no puede ser de otra forma. No puede ser de otra forma por dos o tres razones. Primer punto y fundamental es que para auditar una entidad, sea nacional o internacional se necesita un equipo multidisciplinar, se necesita un equipo que entienda que es *blockchain*, un equipo que entienda cuáles son las normas fiscales en un determinado país, que entienda perfectamente cómo se valoran determinados activos en distintas situaciones y esos equipos aportan a las auditorías. En KPMG en un momento determinado cuando se estaba discutiendo esto a nivel europeo hicimos un estudio a nivel internacional de qué parte eran profesionales y qué parte era la aportación de profesionales de la parte directamente de auditoría y por favor no me citen con este número, pero estaba si mal no me equivoco del 30 %, las horas profesionales que no eran auditores, pero que era fundamental su aportación en lo que era el propio proceso de auditoría. Para que los auditores puedan auditar estas entidades internacionales tienen que tener una organización muy grande, tienen que tener una capacidad de inversión muy significativa. Volviendo a mis tiempos en la firma global, el último año no me acuerdo de la cifra, pero la inversión en la parte tecnológica estaba por encima de los 1000 millones. Tu haces esa inversión, en parte te sirve para experiencia y en parte para otra.

Un tema fundamental KPMG tiene un sistema, que se llama *centinel* que tu no puede dar el alta de un trabajo sin que pase toda una serie de controles para asegurar que no estas infringiendo ninguna norma de independencia. Sea un tema de auditoría o simplemente porque estás representando a un cliente en una cosa y no puedes representar a otro en esa misma cosa. Ese sistema ha sido revisado por el ICAC en España por el PricewaterhouseCoopers en Estados Unidos, por el FRC en el Reino Unido por los reguladores en Holanda. Todos han dado el visto bueno a la calidad de ese sistema. Lo que quiero decir con eso KPMG son conscientes de la seguridad de que haya independencia en todo lo que se está haciendo y cumplir con la normativa en cuanto a independencia. Mi opinión en cuanto a la normativa que se introdujo en términos de cambios de auditoría en la parte de los servicios que se pueden prestar y no prestar, creo que ha sido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 32

un gran avance porque ha hecho que sea mucho más claro para auditores, mucho más claro para las comisiones de auditoría y mucho más claro para los reguladores. Estamos en una situación mucho mejor ahora de lo que estábamos durante todo el periodo de la crisis.

Ha habido alguna pregunta sobre independencia y supervisor reguladores en formas de funcionar en los trabajos. Como bien se ha dicho y fui presidente de KPMG en España durante doce años, durante esos doce años jamás ningún miembro de ningún supervisor de ningún Gobierno ni regional ni central me habló directamente sobre ningún trabajo que KPMG estaba llevando a cabo. Nunca referí ningún tipo de presión por parte de nadie.

Voy a pasar a alguna de las preguntas concretas que había sobre alguna de las entidades financieras y situaciones concretas y empezaré con Bankia. KPMG nunca ha sido auditor de Bankia ni es auditor de Bankia en estos momentos ni participó que yo sepa con ningún trabajo en el proceso de oferta pública de Bankia. Los únicos trabajos que KPMG ha realizado en Bankia, según mi entender, han sido bien encargados por el equipo actual de Bankia, el FROB o en algún caso por diligencias en algún proceso judicial donde el juez ha contratado KPMG para actuar como perito independiente trabajando para el propio juez en el proceso.

Ha habido varias preguntas sobre CAM. KPMG fue auditor de CAM hasta 2012. Lo que sí pasó en CAM es que hubo opciones de compra de titulizaciones en 2010 que fueron ocultados al auditor y al Banco de España. Ese es un proceso judicial que no soy consciente en estos momentos en qué punto está. Tengo que tener cuidado con lo que puedo o debo decir, pero entiendo que en la primera parte de ese proceso judicial quedó acreditado que hubo ocultación al auditor y al Banco de España en términos de estas opciones de compra.

Hubo una pregunta de porqué los números cambian de 2010 a 2011, creo porque no conozco todos los detalles indudablemente la contabilización del impacto de esas titulizaciones en las cuentas del 2011 era parte de por qué se produce el cambio radical en los resultados, además de que indudablemente 2010-2011 es un periodo pleno de crisis y aumento en mora para todo el sector financiero.

Hay una cosa que es importante las cuentas de CAM han sido objeto de inspección por el Banco de España, el FROB ha estado involucrado, en ningún momento ha habido que reformular las cuentas, en ningún momento ha habido una solicitud de reformular ninguna de las cuentas de CAM, durante este proceso. Entiendo que implícitamente el único aspecto que era fundamental ahí era el tema de las titulizaciones que no quedaron recogidos debido a su ocultación.

La sanción administrativa del ICAC a KPMG en cuanto a CAM, yo no soy consciente de cuál es la situación actual concreta hoy en día, pero sí les puedo decir que KPMG lógicamente ha recurrido la sanción administrativa porque no está de acuerdo. Hay una sanción administrativa relacionada con el CAM por un tema de independencia, KPMG no está de acuerdo con las normas en vigor en ese momento como auditor. Pero sí que hay que poner esto en contexto, porque a veces cuando se habla de esto da una imagen de que el auditor está haciendo esto pero por otro lado está facturando un dineral en otros servicios y esto ha generado problemas de independencia. No me acuerdo con exactitud del importe del servicio por donde viene la sanción administrativa del ICAC, pero no sé si me equivoco pero era por un servicio de menos de 25 000 euros. Esta no es la razón de que haya un problema de independencia o no. Esto no tiene nada que ver. Sí creo que es importante que entiendan que KPMG en la CAM era como auditoría de la CAM y no prestador de otros servicios. La sanción está recurrida.

Ha habido alguna pregunta sobre el Banco Popular, pero es que KPMG no ha sido ni es auditor del Banco Popular. Ha habido una pregunta concreta sobre un informe que se realizó y emitió en el segundo semestre de 2016, después de la ampliación de capital que se realizó durante el verano de 2016. Disculpenme, pero no tengo todas las fechas concretas. Efectivamente, era un informe sobre metodología y en ningún momento hubo ningún tipo de validación de la información financiera. KPMG comentó —insisto, yo no estaba personalmente involucrado en el propio trabajo— sobre la metodología, pero no validó las cifras que después se utilizaron en su momento. Entiendo que se emitió el informe sobre metodología y se realizó el trabajo después de la propia ampliación de capital.

Respecto a las cajas gallegas me tengo que remitir al socio de KPMG, Francesc Gibert, que estuvo aquí hace unas semanas para hablar concretamente de ellas porque, entre otras cosas, él realizó el trabajo y tiene muchísimo más claro que yo los distintos aspectos que puedan derivarse de este tema. Sin embargo, hay algunos aspectos que me gustaría aportar. No fue una auditoría de cuentas, sino un trabajo que se realizó en términos de procedimientos acordados. Ahí también hubo una pregunta referida a si este informe no era una auditoría de cuenta, entonces qué era. Un informe de procedimientos acordados es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 57

12 de junio de 2018

Pág. 33

eso precisamente, es decir, un informe en el que se incluyen una serie de cosas que se hacen y donde se excluyen otras, aunque para el lector indudablemente es más complicado de comprender si no tiene conocimientos de estos procesos, que si los tiene. Me ha preguntado también si hubo algún tipo de influencia desde cualquier organismo gubernamental o supervisor. Yo sí puedo confirmar —lógicamente Francesc contestaría a esa pregunta, si se la hicieron también— que no recibí ningún tipo de sugerencia ni presión por parte de absolutamente nadie, ni por supervisores, ni por reguladores, ni por la Xunta, ni por parte de ninguno de los otros organismos que se veían afectados por todo ese proceso. Yo sí tengo la confianza en que el trabajo se hizo totalmente de manera independiente.

Se ha hablado también del tema de las preferentes. Si no me equivoco —insisto en los comentarios que hizo Francesc Gibert—, en términos de preferentes la recomendación en el informe era que las preferentes fueran enfocadas a mayoristas, no a minoristas, en el entendimiento de cómo se iba a articular esa transacción. Esa fue la recomendación recogida en el informe.

Finalmente, ha habido alguna pregunta sobre las preferentes en términos generales. Otra vez juntamos dos temas diferentes. Las preferentes es un instrumento utilizado por aquellos que lo entienden, no es algo nuevo, ni una cosa a consecuencia del propio proceso de la crisis financiera en España. Este instrumento se ha utilizado desde hace muchos años y es una forma de invertir y atraer fondos por parte de las entidades. Otra cosa diferente —ahí es donde han entrado los procesos de arbitraje— es el modo de comercialización de esas preferentes y la información que las ha acompañado. En todo caso, yo no soy consciente de que haya una situación en España donde se pueda emitir ese tipo de instrumento financiero sin supervisión del Banco de España o de la CNMV. En principio entiendo que la legislación española cubre esta parte, aunque estas cosas siempre se pueden mejorar. En este tema indudablemente las legislaciones que se han introducido y que se están introduciendo como el Mifid van orientas en parte a hacer frente a todas estas situaciones, para asegurar que el cliente conoce estos instrumentos y que solo las entidades financieras pueden ofrecer algunos productos a unos clientes determinados. No soy experto en esos temas, pero es muy importante asegurar que los propios instrumentos financieros estén bien definidos y estructurados, que sean entendibles, y después que el propio proceso de comercialización se haga de una forma que sea razonable. En este asunto a veces se mezclan cosas cuando se habla del tema de preferentes.

Espero haber contestado a todas las preguntas, pero lógicamente estoy a su disposición si hay algún tema que he dejado sin contestar. Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a ver, quedamos en que no había un segundo turno. ¿Quiere algún portavoz intervenir para preguntar algo puntual del primer turno de intervención que no haya sido contestado? (**Denegaciones**).

Agradecemos muchísimo la presencia del señor Scott, porque ha venido de Escocia y ya no se dedica a estos temas. Podía haber dado alguna excusa a esta Comisión, como han hecho otros dirigentes, pero él ha tenido la gentileza de venir. Ha sido muy interesante haber tenido una persona como usted, con toda su experiencia, en esta Comisión. Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.¹

¹ Continúa la sesión con carácter secreto, de acuerdo con el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.